



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. MP-SAMC-005-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

(Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA

Julio de 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de las Entidades Estatales y demás normas que lo modifican o complementan; así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Municipio de Pandi, Cundinamarca.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso el Municipio de Pandi, Cundinamarca atenderá consultas telefónicas ni personales.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que la información es adecuada para identificar la obra, los bienes o servicios que se contratarán.
7. La presentación de la propuesta indica que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el MUNICIPIO, que ha recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo. Tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
8. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
9. Toda observación formulada al pliego de condiciones deberá presentarse únicamente a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. EN



NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

10. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales
11. En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratacion@pandi-cundinamarca.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el “Protocolo de indisponibilidad del SECOP II”, vigente expedida por Colombia Compra Eficiente.
12. La publicación de los actos administrativos y documentos expedidos por la Entidad se efectuará a través de la plataforma del SECOP II en días hábiles de lunes a viernes no feriados, sin perjuicio de las reglas establecidas para la expedición y publicación de adendas.
13. Para efectos del presente proceso se entiende por Pliego de Condiciones, el Pliego Electrónico SECOP II el cual está conformado por seis (6) secciones: 1. Información general, 2. Configuración, 3. Cuestionario, 4. Evaluación, 5. Documentos del Proceso y 6. Documentos de la oferta las cuales, junto con las adendas, respuestas a los mensajes y observaciones deben ser tenidas en cuenta para presentar la propuesta.

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.7. MODALIDAD DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACION

La modalidad de contratación es: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

La modalidad de selección pertinente para contratar “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA.**”. corresponde a Selección Abreviada de Menor cuantía de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de SELECCIÓN es el definido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional”, Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones” y las demás normas concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia, así como las demás normas vigentes que regulen la actividad objeto de la contratación y las demás actividades complementarias que están relacionadas con el mismo, durante el desarrollo de este proceso de selección y que deben empezar a regir durante la vigencia del mismo, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

1.3. CONTROL SOCIAL

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución y para dar cumplimiento a la disposición contenida en la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en el numeral 1° de la Directiva

Presidencial 12 del 1º de octubre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen actividades de vigilancia y control, así como también para presentar las recomendaciones que consideren pertinentes.

1.4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Alcaldía Municipal de Pandi, garantizará a los proponentes y a la ciudadanía en general, en el presente proceso contractual que los interesados tendrán derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual se establecen las etapas que les permiten el conocimiento de tales actuaciones y les otorga la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y se constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato de Compromiso de Transparencia (formato No. 5), debidamente diligenciado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.

- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, son causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en procesos de selección y celebrar contratos con las entidades estatales, las siguientes:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes
- b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.

i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

j) Literal adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de veinte (20) años.

k) Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el parágrafo 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente

Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas. (artículo 33 de la Ley 1778 de 2016). Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

El numeral 2 del artículo 2 de la citada ley también prevé que no podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- a. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c. El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o c"sejo' directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- f) Literal adicionado por el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Parágrafo 1º.- La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2º. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, adicionó el siguiente inciso: En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

- **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

- CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

1.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes, los interesados en el término previsto en el cronograma de la actividad contractual los interesados deben manifestar su interés de que el proceso se limite a MYPIMES, de acuerdo a las siguientes reglas:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, de la promoción al desarrollo en la contratación pública para micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anterior, en el presente proceso se limitará su convocatoria a MIPYMES nacionales o territoriales, toda vez que el presupuesto oficial asignado no excede el valor dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, en caso de cumplirse con los requisitos definidos en esta norma.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme nacionales o territoriales, el cual será remitido a la Carrera 4ta No. 3-55/65, piso 2, ventanilla de radicación en Pandi, Cundinamarca de lunes a viernes entre las 8 am y la 1 pm y entre las 2 pm y las 6 pm. Asimismo, podrá



enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@pandi-cundinamarca.gov.co

La manifestación de interés para el caso del presente numeral se enunciará en el cronograma del proceso.

1.6. INTERPRETACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones. Se recomienda consultar de manera permanente la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II a efectos de informarse sobre los formularios de aclaraciones, respuestas de observaciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo del proceso contractual.

Los interesados podrán formular, en el plazo dispuesto en el cronograma, solicitudes de aclaración o sugerencias al pliego de condiciones, a las cuales se les dará respuesta en forma motivada y se publicarán en la plataforma SECOP II para consulta de los interesados.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, La Alcaldía Municipal de Pandi, no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones, invitando a los posibles oferentes a realizar las solicitudes de aclaración respetuosas con el ánimo de evitar errores o confusiones.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Disponible Secop II

1.8 ACLARACIONES - MODIFICACIONES Y/O SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los interesados deberán enviar sus observaciones y/o sugerencias durante el periodo indicado en el cronograma, a través de la Plataforma SECOP II, La Alcaldía Municipal de Pandi, podrá acoger o no, las observaciones y/o sugerencias presentadas, e incluirlas si las considera pertinentes en el pliego definitivo o acogerlas mediante respuesta a observaciones o adendas, según sea el caso.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas o conforme lo señalado por la jurisprudencia, las cuales formarán parte integral del Pliego de Condiciones y se publicarán en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

La Alcaldía Municipal de Pandi, no se responsabiliza por correspondencia enviada por otro medio, o por fuera del horario establecido.

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección o sean remitidas a una sección diferente a la sección “Observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, SE ENTENDERÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR LO TANTO LA ENTIDAD SE ABSTENDRA DE DAR TRAMITE Y RESPUESTA A LA OBSERVACION.

1.9. APERTURA – INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo para presentar ofertas inicia una vez consumado el termino para dar respuestas a observaciones o expedir adenda inicia a partir de la expedición y publicación de esta.

1.10 AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

NO APLICA.

1.11 ADENDAS

Para efecto de expedición y publicación de adendas, incluso para prorrogar la fecha de cierre se entenderá por días hábiles y horarios laborales los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, en todo caso se tendrá en cuenta lo estipulado en el cronograma del proceso. (Inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad podrá modificar el cronograma del proceso de selección mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

De conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de adendas en los procesos de selección abreviada de menor cuantía debe hacerse con un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas o el vencimiento del término a modificar.

1.12 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “Crear oferta”

del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

La administración municipal en caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito.

Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

La manifestación de interés se hará a través de la plataforma SECOP II (En la opción establecida para ello). Guía "Procesos de contratación: Manifestar interés en el SECOP II" según la versión actualizada y aprobada.

1.14. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de acto público virtual la cual se realizará el día y hora que se establece en el cronograma oficial del presente proceso de selección, se procederá con asignación de un número en balota y/o ficha de quienes manifestaron interés, los cuales se introducirán en una bolsa oscura y acto seguido, con los diez (10)



primeros de ellos que sean extraídos por un funcionario o contratista que haga parte de la Secretaría encargada y/o miembro del Comité asesor, se continuará el proceso.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo por medios electrónicos.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICA

2.1 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

78181500: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el objeto de contratación la Administración Municipal requiere contratar el servicio de con las características descritas en el estudio previo.

CAPÍTULO III PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta hasta la fecha y hora establecida en el Secop II. En la propuesta deben anexarse la totalidad de documentos señalados.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto y presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras. Cualquier enmendadura que

contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

La Alcaldía Municipal de Pandi, sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que expide la plataforma SECOP II.

No se permitirá la presentación de propuestas económicas en moneda distinta al peso colombiano.

La omisión de la Propuesta Económica genera EL RECHAZO de la propuesta.

La propuesta debe estar firmada por el proponente, el representante legal del consorcio o unión temporal ó de la persona jurídica, ó por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto. El cumplimiento de este requisito se verificará en la carta de presentación de la propuesta.

El VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debe corresponder a la sumatoria del valor total de todos los ítems más los impuestos que apliquen incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. (Cuando aplique).

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la Oferta.

3.3 OFERTAS TOTALES

Para el presente proceso de selección, se tendrá como propuesta total, la que se refiera a la totalidad de los servicios requeridos por la entidad. No se acepta la presentación de propuestas parciales.

3.4 ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede adjudicar el proceso de selección cuando se ha presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y satisfaga las necesidades de la Entidad.

3.5 REQUISITOS GENERALES

Los proponentes deberán elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, garantizando que acreditará su participación con la documentación exigida y mediante el

diligenciamiento de los formatos que suministre la Alcaldía Municipal de Pandi; dichos documentos deberá adjuntarlos en medio escrito, respetando el formato y contenido.

Se recomienda a los proponentes observar todos los requisitos exigidos, los cuales debe acreditar oportunamente, mediante la presentación de los documentos con el lleno de los requisitos establecidos en el presente proceso.

Igualmente, los proponentes deben garantizar que allegaran la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

3.6 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta debe cubrir integralmente todos los costos directos e indirectos, de tal manera que permita cumplir con lo requerido en los estudios previos y el PLIEGO DE CONDICIONES, y con las disposiciones tributarias y legales en general.

3.7 CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA

1. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado constituido para el efecto, no cuente con la capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
2. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio no le permita ejecutar el objeto de la contratación.
3. Cuando la duración de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
5. Cuando el proponente no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en SECOP II, esto es que el nombre registrado en el perfil de SECOP II sea igual al del documento constitutivo de consorcio o de unión temporal.
6. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando se declara que el proponente no cumple definitivamente con la capacidad financiera y/o jurídica y/o técnica.
9. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
10. Cuando el proponente no acepta o no se compromete a cumplir con los requisitos técnicos Mínimos establecidos en los estudios y documentos previos y Pliego de Condiciones, o cuando exista

- condicionamiento o cuando exista una discrepancia entre lo manifestado en los documentos de la propuesta y lo enunciado en los estudios y documentos previos o el Pliego de Condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.
11. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL SECOP II, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera. g). Cuando el valor de la propuesta económica supere el precio techo establecido por el IPES en el cuestionario de la propuesta económica del SECOP II. h). Cuando la oferta económica se presente de manera parcial u ofrezca alguno de los ítems a precio cero (\$0).
 12. Cuando existan inconsistencias en la información o documentos presentados con la propuesta que no puedan ser aclaradas por el proponente, y que en consecuencia no permitan al municipio hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas.
 13. Cuando el proponente no presente garantía de seriedad junto con la propuesta
 14. Cuando se determine, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del proceso de selección, previamente analizado por el comité asesor y dando la recomendación de rechazar la oferta, recomendación que será debidamente soportada por el comité.
 15. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
 16. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
 17. En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente proceso en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía Municipal de Pandi, efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en este proyecto de pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

4.1 COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformará un Comité Evaluador del proceso de selección, equipo interdisciplinario que se encargará de la verificación y evaluación de las ofertas en los aspectos que conciernen a cada área.

El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la Entidad no acoja la recomendación emitida por el comité evaluador del proceso de selección, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican más adelante, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta:

1. El Riesgo del Proceso de Contratación cuya matriz hace parte del presente documento y adicionalmente se anexa
2. El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. El análisis del sector económico respectivo, cuyo documento se anexa a los presentes estudios previos.
4. El conocimiento de La Alcaldía Municipal de Pandi, del sector comercial de los posibles oferentes.

Esta verificación se hará de acuerdo con el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El Decreto 1082 de 2015, establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de

costo-beneficio, si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) primero debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la Alcaldía Municipal de Pandi, a que se refiere el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se determinará por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

4.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, tienen la siguiente justificación con fundamento en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará aplicando ponderación de los elementos de la propuesta en cuanto a calidad y precio soportados en los puntajes y las fórmulas señaladas a continuación. De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad Financiera.	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad de Organización del Proponente.	HABILITADO O NO HABILITADO
Condiciones de Experiencia.	HABILITADO O NO HABILITADO



Registro único de proponentes.	HABILITADO O NO HABILITADO
--------------------------------	----------------------------

4.2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

4.2.1.1.1 Calidad Del Proponente

La verificación jurídica implica la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Este factor comprende el estudio jurídico de las propuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario y la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros tal como lo especifica el pliego de condiciones:

Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas para operar en Colombia, que su objeto social se relacione con el objeto del presente proceso de selección. Los participantes no deben encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. Además, los proponentes no podrán estar reportados en el boletín de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán acompañar su propuesta con los siguientes documentos:

4.2.1.1.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Alcaldía Municipal de Pandi, debidamente diligenciada y firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, en este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza.

Ésta debe ser suscrita en original y/ o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital.

Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés que aparecen en el formato no. 1 carta de presentación de la propuesta.

4.2.1.1.1.3 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el presente proceso de selección y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de esta, a favor de La Alcaldía Municipal de Pandi, identificado con número de NIT 890.680.173-1 por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto Oficial, con una vigencia mínima de TRES (3) MESES contada a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y su respectivo número de identificación. El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la Alcaldía Municipal de Pandi, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva a favor de la Alcaldía Municipal de Pandi, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 1082 de 2015.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Alcaldía Municipal de Pandi, pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento que ha lugar hubiere, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el termino previsto en los pliegos para la suscripción del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre en cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

4.2.1.1.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Y LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.2.1.1.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Persona Natural Nacional

Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto de este. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. Adicional deberá expedirse con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente

Persona Jurídica Nacional

Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a la realización de inventarios, y/ o los servicios solicitados en los códigos UNSPSC.

Persona Jurídica Extranjera

Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/ o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/ o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales.

Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe su objeto corresponder al del presente proceso de selección. El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar.

4.2.1.1.1.6 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

4.2.1.1.1.7 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo.

4.2.1.1.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Alcaldía Municipal de Pandi.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un año más.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y /o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al Municipio de Pandi - Cundinamarca, escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el objeto de celebrar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Alcaldía Municipal de Pandi, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato de Prestación de Servicios. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Alcaldía Municipal de Pandi, en los términos del Contrato de Prestación de Servicios. Una duración de la sociedad igual o superior a un (1) año contado a partir de su constitución. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de

la sociedad prometida es la Adjudicación. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Alcaldía Municipal de Pandi. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación debe manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT
- d) En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

4.2.1.1.1.9 APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español (idioma oficial de la República de Colombia), deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva.

En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

- El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Nota 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 3:

- 1) En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán estar inscritos en el RUP.
- 2) En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.
- 3) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por La Alcaldía Municipal de Pandi.

Para acreditar el presente requisito, el proponente extranjero sin sucursal en Colombia deberá allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado donde señale las actividades a las que se dedica la empresa que representa, las cuales deben estar relacionadas con las definidas en la clasificación establecida por la entidad.

4.2.1.1.10 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo

con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se debe anexar copia de las planillas de los pagos efectuados durante los últimos seis (6) meses, a seguridad social, ARL, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, de sus empleados, en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal deben anexar esta documentación.

La Alcaldía Municipal de Pandi, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción de este. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 2: En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, La Alcaldía Municipal de Pandi, pondrá en conocimiento de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGGP) dicha situación para lo de su competencia.

4.2.1.1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DE LA PERSONA JURÍDICA

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

4.2.1.1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DE POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes de Policía

Nacional, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

4.2.1.1.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente deberá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el MUNICIPIO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas.

4.2.1.1.1.15 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La Alcaldía Municipal de Pandi, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, La Alcaldía Municipal de Pandi, verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

4.2.1.1.1.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite "Inscripción de personas extranjeras" del presente numeral. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP.

Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP no será subsanable. La no inscripción del proponente a la fecha de cierre de esta Menor Cuantía, así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre.

4.2.1.1.1.17 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

4.2.1.1.1.19 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME.

Para la acreditación de la condición de MIPYME el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por el contador público o revisor fiscal en la cual acredite el parámetro de los Activos Totales y del parámetro de la Planta de Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, modificatoria del artículo 2º de la Ley 590 de 2000.

La Alcaldía Municipal de Pandi, tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate contenidas en el pliego de condiciones en el numeral sobre la materia.

4.2.1.1.1.20 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

4.2.1.1.1.21. COMPROMISO TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.2.1.1.1.22 CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES. CERTIFICADO DE NO ESTAR CON MULTAS, SANCIONES O INHABILIDADES.

El proponente deberá anexar el formato No. 4 de multas y/o sanciones, en caso de proponente plural deberán presentarlos todos y cada uno de los integrantes del proponente.

4.2.1.1.1.23 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- SECRETARIA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nota: Se verificarán los Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y el reporte en el Boletín de responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República.

4.2.1.1.1.24 CEERTIFICADO DE INHABILIDADES DE NO COMETER DELITOS SEXUALES CON MENOR DE 18 AÑOS

Aportar Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Policía Nacional de Colombia

Nota: Se verificarán los Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y el reporte en el Boletín de responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República.

4.2.1.1.1.25 CERTIFICADO REDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, La Alcaldía Municipal de Pandi, verificará lo pertinente en el portal <https://redam.gov.co/>, lo anterior conforme a lo establecido en la ley 2097 de 2021, en especial conforme a lo dispuesto en el artículo 6.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Secretaría de Hacienda hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o No HABIL, de acuerdo con la información financiera en firme que se encuentre contenida en el Registro Único de Proponentes.

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP.

Ahora bien, cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos

en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Para elaborar los indicadores financieros se tuvo en cuenta los indicadores estipulados en el estudio del sector obteniendo los siguientes resultados.

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP son:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la entidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”. De acuerdo con lo anterior, la entidad verificará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, RUP. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados con corte a 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara los siguientes indicadores, así:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 3,28$
Índice de Endeudamiento	≤ 57
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 5,9$

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

Nivel de endeudamiento: se plantea este indicador en virtud a que una empresa con un endeudamiento o menos, es consistente y cuenta con una buena solvencia en un momento determinado para cumplir con el objeto contratado, que es lo que se busca en estos procesos.

Para obtener los indicadores financieros y organizacionales el municipio realizo análisis del sector, el cual se encuentra anexo al presente documento.

Para obtener los indicadores financieros de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará de acuerdo al “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” (Colombia Compra Eficiente), numeral VII. PROPONENTES RURALES opción 2 del numeral 3.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón e cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses.

Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Municipio en sus procesos lo que quiere y debe buscar son entidades solidas que permitan el cumplimiento al 100% del objeto contratado, sin tener inconvenientes que puedan llegar a convertirse en hallazgos por parte de los entes de control.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025 adicionalmente el proponente deberá aportar lo siguiente:

Registro Único Tributario: Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE PANDI tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

NOTA 2: En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento.

LIQUIDACIÓN

La liquidación se hará conforme dispone la norma, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos descritos en el presente estudio y documentos previos

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato desde la medición de su organización interna. Se entiende que un proponente está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio. Mide la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Cuando mayor es la rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para que exista rentabilidad su resultado debe ser positivo.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total. Mide la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Cuan mayor es la rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para que se considere rentable, su resultado debe ser positivo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, los resultados mostrados por el mercado y con base en que los indicadores financieros buscan a través de mediciones numéricas proteger y salvaguardar los recursos públicos y establecer los márgenes que representen menor probabilidad de riesgo, se han definido los siguientes márgenes de capacidad organizacional:

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Rentabilidad del patrimonio

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,14$
-----------------------------	-------------

Rentabilidad del Activo RA

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

Rentabilidad del Activo	$\geq 0,12$
-------------------------	-------------

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o Igual al 0,12

La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados de acuerdo al “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” (Colombia Compra Eficiente), numeral VII. PROPONENTES PLURALES opción 2 del numeral 3.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal y con el fin de verificar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, cada uno de los integrantes deberá aportar los correspondientes RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP hasta el tercer nivel. Resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones de cumplimiento que acreditan la experiencia certificada en el RUP. (indicando la posición en el documento).

El proponente debe acreditar con su propuesta dos (2) contratos ejecutados donde uno (1) de los contratos supere el presupuesto oficial, cuyo objeto o actividades desarrolladas de los dos (2) contratos correspondan a mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrados en el RUP. Para la experiencia general, el proponente deberá acreditar que los dos contratos sumados cuentan con todos los códigos de la clasificación UNSPSC en el RUP que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripcion
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
31171500	RODAMIENTOS
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR
40161500	FILTROS
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
39121700	FERRETERIA ELECTICA Y SUMINISTROS
31261500	CUBIERTAS Y CAJAS
31321400	CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
39122300	RELES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
25174600	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHICULO



25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO
25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Objeto: mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria.
- b) Valor del Contrato: El valor de uno (1) de los contratos con que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.

Dicha experiencia se acreditará mediante la verificación en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Para contratos celebrados con entidades públicas, el proponente deberá anexar:

- Copia del Contrato / Certificación
- Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar:

- Copia del Contrato u Orden de Servicio
- Certificación y/o Acta de Liquidación y/o Factura

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Las certificaciones, acta de recibo final y/o liquidación deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre del contratista
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.



- Nombre e identificación de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Cada contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes y en certificada en el RUP. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el para tal fin y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA: En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

Así mismo, en el evento que el RUP no contenga la información que permita la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información faltante.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Los contratos deberán ser acreditados únicamente con el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, la Entidad podrá solicitar información adicional cuando lo crea necesario

Requisitos Experiencia

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución acreditada como experiencia dentro del rango de tiempo solicitado, así como para calcular su valor expresado en S.M.M.L.V., se tomará como referencia la fecha de terminación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación presentada para tal fin dentro de la oferta.

En cada uno de los contratos, se debe aportar copia del contrato, certificación emitida por la entidad contratante, acta final y/o de liquidación expedida por la entidad contratante, anexada por el proponente, deberá aparecer claramente la dirección, teléfono, correo electrónico y demás información que pueda ser necesaria para confirmar la información certificada.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar.

No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptarán contratos ejecutados mediante administración delegada.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes. El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

Cuando una certificación se allegue sin la firma de la persona competente no será tenida en cuenta

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato. El personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la elaboración de su propuesta económica. El personal exigido, debe cumplir y adjuntar como mínimo los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1	CARGO	INGENIERO MECANICO
	FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO MECANICO
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Ingeniero Mecánico, Jefe de taller en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.

1	CARGO	Mecánico Automotriz
	FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico en Mecatrónica
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de cinco (5) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Técnico Mecánico Automotriz en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.

1	CARGO	Auxiliar mecánico
	FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de 1 año
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborando como Auxiliar Mecánico
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.
	CERTIFICADO	Certificado de residencia en el municipio de Pandi

El Auxiliar mecánico, con residencia en el municipio de Pandi, será la persona encargada de coordinar con el supervisor la atención adecuada a los vehículos y maquinaria amarilla a los que se le va realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, debido a que el parque automotor oficial presta servicios esenciales a la comunidad en especial la atención de la red vial terciaria, remoción de masas, atención de emergencias y obras públicas, se requiere capacidad de respuesta en tiempo real ante fallas imprevistas, evaluar la situación al momento del ingreso al taller o su ubicación, determinar el estado en que se encuentran los activos, y comunicar a las partes para conllevar a una ejecución consecuente a las necesidades operativas de los automotores.

Se deben allegar las hojas de vida correspondientes, que incluyan copia de soportes de formación académica y experiencia profesional para cada uno de los perfiles solicitados. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión.

De otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. La Experiencia Profesional exigida contará, para cada profesional a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el municipio de Pandi. No obstante, la Secretaria se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el municipio de Pandi, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos de cada uno de los profesionales solicitados:

1. Hojas de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de los títulos.
4. Diligenciar certificación de compromiso correspondiente.

Los certificados de experiencia para los profesionales deberán venir suscritos por el representante legal del proponente que suscribió el contrato y/o por la entidad contratante. En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un proyecto ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas solo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

4.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del MUNICIPIO DE PANDI – CUNDINAMARCA, portador del N.I.T. 890.680.173-1, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el cronograma general para el “cierre del término para presentar propuestas”. Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Es decir, el Proponente se compromete a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

La garantía debe ser tomada, en formato para entidades estatales, a nombre del Proponente: razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes y deberá indicarse su respectivo porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los eventos descritos en el Decreto 1082 de 2015.

Una vez firmado y legalizado el contrato, se devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La no presentación de la garantía de seriedad, dará lugar al rechazo de la propuesta. No obstante, la Entidad podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015.

CAPITULO V



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

Solo serán objeto de calificación las ofertas cuya verificación las conceptúe como HABILITADA desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como directriz los factores de calificación y las reglas de asignación de puntaje establecido en este documento.

Para el presente proceso, la entidad ha determinado que escogerá el ofrecimiento más favorable de acuerdo con aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación, de acuerdo con el método indicado por el artículo citado y por el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. literal a: “ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

FACTOR	VALOR
Valor de la Oferta (PRECIO)	60
Factor Calidad	29.5
Estímulo a la industria colombiana	10
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje adicional para MiPymes	0.25
TOTAL	100

Puntaje total 100 puntos: Los criterios generales sobre los que se asignará la calificación y valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

La oferta económica deberá ser presentada conforme ANEXO de oferta económica, establecido en los pre pliegos y posterior a los pliegos definitivos.

El municipio a partir del valor total de las Ofertas debe asignar máximo sesenta (60) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

6.1. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Aritmética

Media Aritmética Alta

Media Geométrica con presupuesto

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM Rango (inclusive) Número Método

Rango	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

I. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

II. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

III. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD – VEINTI NUEVE PUNTO CINCO (29.5) PUNTOS

FACTOR	VALOR
6.2.1. TALLER	14.5
6.2.2. DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA	15
TOTAL	29.5

5.2.1. Taller (14.5 Puntos)

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio o taller ubicado en el municipio de Pandi, Cundinamarca, o a una distancia no mayor a veinte (20) kilómetros del municipio. Dicho

establecimiento deberá encontrarse debidamente matriculado y con renovación vigente ante la Cámara de Comercio competente, cumplir con las normas legales de funcionamiento aplicables y estar ubicado dentro de la región.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá adjuntar con su oferta copia del Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento de comercio o taller, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

En caso de que el proponente no cuente con taller propio, podrá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante una alianza comercial, convenio de colaboración o documento equivalente suscrito con un establecimiento o taller que cumpla las condiciones anteriormente señaladas. Para tal efecto deberá aportar:

1. Documento de alianza comercial o acuerdo de disponibilidad suscrito entre las partes.
2. Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento o taller aliado.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del establecimiento o taller aliado.
4. Certificación de disponibilidad de las instalaciones, equipos y servicios requeridos para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el propietario, representante legal o persona autorizada del establecimiento o taller aliado.

El proponente cuyo taller de mecánica ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 14.5 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

En la evaluación al proponente que cumpla con lo solicitado se le asignarán 14.5 puntos, si el interesado no acredita la totalidad de la disponibilidad del taller no recibirá puntaje

5.2.2. DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA (15) PUNTOS

El proponente deberá acreditar la disponibilidad permanente de al menos una (1) grúa operativa para la prestación del servicio objeto del contrato, ubicada en el municipio de Pandi Cundinamarca, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de movilización, rescate, cargue, descargue y transporte de los vehículos y/o equipos que se requieran durante la ejecución contractual.

La Entidad podrá realizar visita de verificación a las instalaciones o al lugar de operación de la grúa con el fin de constatar las condiciones técnicas, operativas y de disponibilidad ofrecidas por el proponente. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar con su propuesta:

- Copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) de la grúa.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique.

- SOAT vigente.
- Registro fotográfico reciente de la grúa.
- Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste la disponibilidad del vehículo para la ejecución del contrato.

En caso de que la grúa no sea de propiedad del proponente, este podrá acreditar su disponibilidad mediante alianza comercial, contrato de arrendamiento, convenio de colaboración o documento equivalente. Para tal efecto deberá aportar:

1. Documento que acredite la alianza o disponibilidad de la grúa para la ejecución del contrato.
2. Copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) de la grúa.
3. Copia del RUT del propietario o empresa aliada.
4. Certificación de disponibilidad de la grúa debidamente firmada por el propietario o representante legal, indicando que el equipo estará disponible durante el plazo de ejecución contractual.
5. SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes, cuando corresponda.
6. Documentación del conductor (cedula y licencia de conducción)

El proponente cuyo vehículo grúa ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 15 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

En la evaluación al proponente que cumpla con lo solicitado se le asignarán 15 puntos, si el interesado no acredita la totalidad de la disponibilidad de vehículo grúa no recibirá puntaje

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 *“por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”* y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación, la cual contendrá lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- b) Número y Fecha del Tratado.
- c) Objeto del Tratado.
- d) Vigencia del Tratado.
- e) Indicar que va dirigido al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

5.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

5.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES - (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. “acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas” del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

5.7. DESCUENTO A LA CALIFICACIÓN TOTAL

En el evento que al proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades

públicas o privadas en la etapa precontractual, o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en el último año, se le descontarán cinco (5) puntos a la calificación final, por cada sanción que haya quedado en firme. En caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y se descontarán cinco (5) puntos por cada sanción que haya quedado en firme.

Para la aplicación de este numeral, se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para lo anterior el proponente deberá diligenciar el Anexo Multas y Sanciones.

Lo anterior no obsta para dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, sobre Inhabilidad por incumplimiento reiterado.

5.2 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate se adjudicará el contrato al proponente correspondiente aplicando las siguientes reglas:

- a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente.

La participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, para el caso de personas jurídicas, se acredita cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia, el proponente deberá aportar adicionalmente una declaración ante notario de la persona natural que cumple con dicha condición, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se probará adjuntando la providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.

Ahora bien, el proponente plural debe tener presente que deberá estar constituido y tener participación i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por

personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. (Concepto con radicado RS20210204000737 del 4 de febrero de 2021 Colombia Compra Eficiente.

c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase “personas mayores” según la definición de adulto mayor, es decir con sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008).

En caso de proponente plural debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además «no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley», por lo tanto el representante legal de la unión temporal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, donde se indique el número de personas mayores vinculadas entre los integrantes de la personal plural.

Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas que la integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase

“personas mayores” según la definición de adulto mayor, es decir sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación junto con la certificación emitida por el Ministerio del Interior.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de “persona en proceso de reintegración o reincorporación”, y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal. Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de

juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Tener en cuenta que se entiende por participación mayoritaria se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

l) En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados.

El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Requisitos mínimos de la certificación: En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

- Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)
- C.C o NIT
- CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en el pliego de condiciones. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación. Fecha de nacimiento para los casos en los que se pretende acreditar condición de “adulto mayor”)
- Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique, adjuntando declaración ante notario por quien cumple la condición señalada)
- Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. (Soportado con el documento idóneo) • Fecha de suscripción de la certificación
- Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de empresas constituidas inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Ahora bien, para los casos en los que se solicita acreditar la participación mayoritaria se verificará su cumplimiento con la declaración jurada, lo anterior en concordancia con la exposición de motivos del Decreto Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, donde uno de sus objetivos específicos es promover el empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, teniendo en cuenta que, según el DANE 2018, “la distribución de la gerencia conforme al tamaño de empresas involucradas con los procesos de innovación, para las micro y pequeñas empresas sólo el 24, 4% son gerenciadas por mujeres y este patrón sigue disminuyendo en la medida que las empresas crecen en tamaño” .

Es importante precisar que el criterio de desempate hace referencia a la participación mayoritaria en la persona jurídica o en oferente plural, lo cual se refiere a la condición accionaria de los accionistas (accionario mayoritario/accionario minoritario = participación mayoritaria/participación minoritaria). Lo anterior guarda estricta relación con lo indicado en el numeral 5 del art. 110 del Código de Comercio, pues hace referencia al capital social y la parte que paga cada asociado en el acto de la constitución.

No puede confundirse participación mayoritaria con vinculación mayoritaria en la persona jurídica, pues esta última corresponde al talento humano empleado o contratado para el desarrollo de actividades propias de la sociedad.

NOTA 2: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 3: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 5: Para la acreditación de los criterios de desempate, el proponente deberá allegar junto con la oferta (cierre) todos los documentos necesarios para su aplicación.

De todo lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pandi, dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema - Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II, www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

5.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Dentro de las fechas y lugares señalados en el cronograma del presente proceso de selección, La Alcaldía Municipal de Pandi, pondrá a disposición de los Proponentes el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, por un término de tres (3) DÍAS HÁBILES. Dentro del mismo término los proponentes podrán presentar por escrito las observaciones pertinentes sobre el informe y entregarán los documentos y la información solicitada por la Entidad.

Con el fin de facilitar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, la entidad podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición a la misma. La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos señalados en los estudios y documentos previos.

Nota: Se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 5 párrafos 1 y 3 de la Ley 1882 de 2018:

“ (...)

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3º. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

(...)”.

5.4 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO Y EVALUACIÓN

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la Alcaldía municipal de Pandi publicará en la plataforma electrónica del SECOP II el informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

CAPÍTULO VI - ADJUDICACIÓN

6.1 ADJUDICACIÓN TOTAL

La entidad adjudicará de forma TOTAL el proceso de selección por medio de acto administrativo motivado mediante resolución, la cual se entenderá notificada en la misma audiencia, al proponente que, habiendo cumplido con la verificación de los factores Jurídico, Técnico y Financiero, y su propuesta no exceda el presupuesto oficial definido, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación o que aplicado los criterios de desempate, si es del caso, resulte seleccionado.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Alcaldía Municipal de Pandi, declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

CAPÍTULO VII TIPIFICACIÓN – ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios a prestar, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones del contratista, y nuestra estructura organizacional.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, se establecen así:

ITEM	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SEVERIDAD	FRECUENCIA	ASIGNACIÓN AL CONTRATISTA
1	Operacional	Cierre total o parcial del establecimiento.	Mínima	Poco probable	X

2	Financiera	Variación en los precios de mercado, por variaciones cambiarias, el contratista no recibirá anticipo y deberá tener en cuenta los descuentos legales en el pago, manteniendo el precio propuesto.	Media	Poco probable	X
3	Regulatoria	Expedición de nueva normatividad o reglamentación, luego de suscrito el contrato.	Crítica	Probable	X
4	Entrega de los elementos	La imposibilidad en la entrega oportuna de los elementos o que no cumpla con las características y referencias establecidas, debe ser previsto por el contratista y responder por circunstancias como el cambio, reposición, garantía y calidad de los elementos que surtan de estos efectos durante la entrega y ejecución del contrato.	Media	Probable	X

CAPÍTULO VIII - CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá suscribirlo en el término señalado en el cronograma, una vez realizada la Adjudicación, la cual se entenderá surtida una vez aprobado por las partes en la plataforma del SECOP II.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado, La Alcaldía Municipal de Pandi, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que presentó la segunda mejor oferta, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

NOTA: El contrato deberá aprobarse a través de la plataforma del SECOP II con el usuario del representante legal o apoderado asociado a la cuenta del proveedor.

Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías establecidas en el contrato por parte del Ordenador del Gasto.

El certificado de registro presupuestal deberá expedirse y las pólizas constituirse en el término señalado en el cronograma.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicara en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

8.2. NIT DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si el adjudicatario del proceso es un consorcio o Unión Temporal, deberá presentar una vez adjudicado el contrato, y previamente a la suscripción del mismo, copia del NIT, el cual deberá quedar incluido en la respectiva minuta de contratación para efectos de su identificación Tributaria.

8.3. PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PLAZO DEFINIDO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS LO QUE SOBRE ESTE PARTICULAR ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.

8.4. VALOR

El valor del contrato se estima hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTI SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 155.667.027,91 M/CTE. IVA INCLUIDO, incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

8.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

La entidad pagará al contratista a monto agotable y mediante el sistema de precios unitarios adjudicados para cada ítem, de acuerdo con las cantidades debidamente suministradas de la siguiente manera:

Se cancelará por periodo de mes vencido y de acuerdo a los suministros recibidos y actividades realizadas, con la presentación de la factura; informe de los mantenimientos realizados, que deben ser soportados por una memoria y/o formato que incluya registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad y repuesto remplazado y una descripción de la actividad. Así como la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del Contrato.

La entidad requerirá para el pago de la factura, certificaciones de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003.

En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la secretaria de Hacienda Municipal.

Para el Pago Final del contrato, se debe cumplir previamente con: la presentación del plan de mantenimiento de los equipos, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del Contrato, suscripción del acta de liquidación final, presentación de Factura del suministro, y/o cuenta de cobro, soporte de pago de seguridad social y certificación de paz y salvo de proveedores y trabajadores.

8.6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor del Municipio de El Colegio, identificada con NIT. No. 890680173-1, Garantía de cumplimiento y calidad, conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

De igual conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Pandi identificada con NIT 890.680.173 – 1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato, es decir, seis (06) más al acta de recibo final.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	Comprende la ejecución del contrato y tres años mas	Equivalente al 5% del valor del contrato.
	Calidad del Servicio	Durante el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más de la firma del acta de recibo final	Equivalente al 10% del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y		

Característica	Condición
	representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8.7. ACUERDOS COMERCIALES

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el documento del Departamento Nacional de Planeación denominado “Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se realizó el análisis como lo indica el manual CCE – EICP – MA-03 VI-24-11-2021.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO



Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las establecidas en el estudio previo.

8.9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las establecidas en el estudio previo.

8.10 OBLIGACIONES DLA ALCALDIA MUNICIPAL

Las establecidas en el estudio previo.

8.10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por La secretaria de Planeación y Obras Publicas o por quien designe el alcalde.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

8.11. CESIONES Y SUBCONTRATOS

De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Alcaldía Municipal. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y La Alcaldía Municipal de EL COLEGIO, no existirá relación alguna.

8.12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Para el contrato que se derive del presente proceso de selección, se aplicarán las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

8.13. CADUCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, La Alcaldía Municipal de Pandi, podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.

8.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8.15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio de Pandi una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a Secretaría de Hacienda. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al MUNICIPIO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8.16. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al Municipio de Pandi multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al MUNICIPIO DE PANDI para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8.17. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

8.18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8.19. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativo.

8.20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

8.21. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

8.22. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al MUNICIPIO DE PANDI, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

8.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901

de 2004 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

8.24. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

8.25. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PANDI contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo a la que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE PANDI, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE PANDI. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al MUNICIPIO DE PANDI ocasionados por su culpa y la reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del MUNICIPIO DE PANDI

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(CIUDAD) _ _ _ _ _ de 2026

Señores

XXX
(DIRECCIÓN)
(ENTIDAD)

Referencia: Proceso XXX No. XXX

Objeto: XXX

Por medio de éste y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, tendiente a contratar; objeto: **XXX- (ENTIDAD)** De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del mismo, y demás documentos que hacen parte de éste.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **(ENTIDAD)**

Así mismo Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a.** Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario
- b.** Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c.** Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
- d.** Que cuento con la capacidad de organización técnica necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
- e.** Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- f.** Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g.** Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, las especificaciones técnicas que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.

- h. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- i. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
- j. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- k. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- l. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- m. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con el **(ENTIDAD)** y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- n. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- o. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- p. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- q. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra/n incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.
- R. Que el proponente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.
- S. QUE MI INFORMACIÓN BÁSICA SE RESUME ASÍ:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o Cédula de Extranjería o NIT	



Representante legal	
País de origen del proponente	
Se adjunta la oferta económica, de conformidad con el Formato del Anexo del pliego de condiciones del proceso de selección del asunto, la cual hace parte integral de nuestra propuesta.	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

- t. Que **NINGUNO** de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
- u. Que nos comprometemos a destinar el personal idóneo, calificado y necesario para la debida ejecución del objeto contractual. De igual manera, cuento con la totalidad de los equipos y elementos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual y acato la totalidad de las disposiciones legales y corporativas encaminadas a la prestación del servicio, bajo óptimas condiciones.
- v. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- w. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en el pliego de condiciones.
- x. Declaro que no me encuentro incurso en conflicto de interés alguno, ni tampoco nuestro equipo de trabajo.
- Y. Que como proponente manifestamos y certificamos que el personal con limitaciones que nosotros o uno de nuestros integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, que hemos tenido vinculado laboralmente en un porcentaje no menor al 10% de la nómina, dentro de un periodo mínimo de un año de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se mantendrá en la citada nómina como mínimo durante el plazo de ejecución del contrato que se deriva del presente proceso de selección.
- z. Que para efectos del puntaje manifestamos que, si incluimos en nuestra oferta económica bienes de origen extranjero, en éstos, Sí ____ o NO ____ se incluyen o se incluirán insumos y/o materia prima nacional. (EL PROPONENTE DEBE MARCAR CON UNA X la opción correspondiente) o puede discriminar en cuáles sí o en cuáles no se incluirán tales insumos y/o materia prima. Sólo aplica para



quienes ofrezcan bienes de origen extranjero. Si el proponente ofrece bienes de origen nacional puede suprimir este numeral de su carta de presentación.

aa. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Profesión _____
No. Tarjeta Profesional _____
Nombre del representante legal del proponente _____ (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado incluir los datos respectivos)
C.C. N° _____ de _____
Firma del representante legal _____ (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado firmar en el espacio respectivo)
C.C.: _____
Firma del proponente _____ (si es persona natural)
C.C.: _____

NOTA: Cuando el proponente o representante legal no tenga el título solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones, la propuesta deberá ser avalada por una persona que tenga el título solicitado de acuerdo al Art 20 de la Ley 84 de 2003

FORMATO No 2 FORMATOS DOCUMENTOS CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) --- -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ---- de ----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y -----, el cual tendrá como nombre ----- para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de Selección **XXX- 2025**, cuyo objeto es **XXX SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **(ENTIDAD)**, **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del **(ENTIDAD)**. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **(ENTIDAD)**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **(ENTIDAD)**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No. como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No. ----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----,



constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199---, mayor de edad y vecino de -
----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal, el cual tendrá como nombre _____ que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de **XXX- 2025**, cuyo objeto es **XXX**. Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **(ENTIDAD)**, **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de **(ENTIDAD)**,. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **(ENTIDAD)**, **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **(ENTIDAD)**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **(ENTIDAD)**, puede dirigirse a la siguiente dirección-----Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma.

Para constancia se firma en -----a los ----- días del mes de ----- del -----.

FIRMAS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

**FORMATO No 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXX-2026**

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]



Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FORMATO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE



JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. De Dirección

Teléfonos Fax

Correos Electrónicos 1 - 2 – Ciudad

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO No 4 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores

Pandi, Cundinamarca. Palacio Municipal Cra. 4ta N° 3-55/ 65 Pisos I y II
[http://: www.pandi-cundinamarca.gov.co](http://www.pandi-cundinamarca.gov.co); E-mail: alcaldia@pandi-cundinamarca.gov.co

NIT: 890.680.173 - 1 CEL. 311 2369411

CÓDIGO POSTAL: 252010



Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMATO No 5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **(ENTIDAD)** adelanta el proceso de **N° XXX-2026** con el objeto de: **“XXX”**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la "NOMBRE DE LA ENTIDAD" en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.



CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

FORMATO No. 6

DECLARACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.

Ciudad y Fecha



Señores
(ENTIDAD) (DIRECCIÓN)
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **XXX-202**

Objeto: **“XXX”**

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en calidad de representante legal de _____, por medio del presente documentos manifiesto no hallarme relacionado (a), ni la empresa que represento, en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
Correo electrónico _____
FIRMA: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE



IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la (ENTIDAD)- adelanta el presente proceso, **XXX-2025**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma C.C.

SUSCRIBIRÁN	EL DOCUMENTO TODOS	LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS
CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.		

FORMATO No. 9

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES

Señores

Pandi, Cundinamarca. Palacio Municipal Cra. 4ta N° 3-55/ 65 Pisos I y II
[http:// www.pandi-cundinamarca.gov.co](http://www.pandi-cundinamarca.gov.co); E-mail: alcaldia@pandi-cundinamarca.gov.co

NIT: 890.680.173 - 1 CEL. 311 2369411

CÓDIGO POSTAL: 252010



(ENTIDAD) (DIRECCIÓN) (CIUDAD)

Referencia: **PROCESO XXX** No. **XXX- DE 2026**

Objeto: “**XXX**”.

PERSONA NATURAL

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, me permito informar que actualmente **SI** _____ **NO** _____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____, en calidad de representante legal de _____ con NIT _____, me permito informar que actualmente SI () NO () me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios, con otras entidades estatales:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Pandi, Cundinamarca. Palacio Municipal Cra. 4ta N° 3-55/ 65 Pisos I y II
[http://: www.pandi-cundinamarca.gov.co](http://www.pandi-cundinamarca.gov.co); E-mail: alcaldia@pandi-cundinamarca.gov.co

NIT: 890.680.173 - 1 CEL. 311 2369411

CÓDIGO POSTAL: 252010



Correo electrónico _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO POR SEPARADO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN



EXPERIENCIA

:OBJETO:

PROCE

NOMBRE DEL PROPONENTE :

		PROponente PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	NUMERO	OBJETO	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATAN (RAZON SOCIAL)
1							
2							
3							

- PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Un
- EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UN
POR EL INTEGRANTE O EN SU DEFECTO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

3- SI EL OFERENTE EN EL ANEXO 5 OMITE RELACIONAR UN CONTRATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, LA
NECESARIA.

4 - EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO APORTADO DEBERA EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE TER

5 - SI EL OFERENTE RELACIONA UN CONTRATO QUE NO ESTÁ EN EL RUP, NO SE TENDRÁ EN CUENTA
POR

6 - EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO
RELACIONADO PREVALECE EL VALOR SEÑALADO EN PESOS EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
EXPERIENCIA PAR

7 - EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN ESTE FORMATO, SI EL CONTRATO ACREDITADO FUE EJECUTAD
PLIEGO DE CONDICIONES.



FORMATO No. 13

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

[Lugar y Fecha]

Señores

(ENTIDAD)

(DIRECCIÓN)

Proceso de contratación No. **XXX-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]* *[nombre del Proponente]*, manifiesto el COMPROMISO de dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Establecidas En Los Estudios Previos y La Invitación para “**OBJETO XXX**”, en cuanto a la parte metodológica, de convocatoria y publicidad, horarios, espacios, locaciones y demás aspectos relacionados con el proceso.

También manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad de disponibilidad del personal, necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, que cumpla con las características requeridas en el Pliego de Condiciones y en la normatividad vigente, objeto del proceso de selección abreviada menor cuantía No.-*[Insertar información]*-202,6 de la Alcaldía Municipal De Pandi-Cundinamarca, y que los mismos cumplen con todos y cada uno de los requisitos allí contenidos. El personal que ofrezco en la oferta para el equipo mínimo de trabajo será el mismo que emplearé en la ejecución del contrato o en caso de cambio será previa autorización del Comité Técnico y deberá contar con igual o superiores calidades.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre o razón social del Proponente: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Nombre Representante legal: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Dirección: *[Insertar información]*

Teléfono: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*



FORMATO No 17 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

OBJETO: XXX

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la Industria Nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	PUNTAJE	SELECCIONAR (X)
El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato	10 PUNTOS	
El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.	5 PUNTOS	

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante la ejecución del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [Incluir el porcentaje] % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [Incluir el porcentaje] %.



Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre del proponente: *[Insertar información]*

Número de identificación proponente: *[Insertar información]*

Nombre del Representante Legal: *[Insertar información]*

Número de identificación Representante Legal *[Insertar información]*

Dirección de correo: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*

Firma: *[Insertar información]*



FORMATO No 18

CUMPLIMIENTO INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Referencia: **Proceso XXX No ****2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], con el fin de que se me asigne el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 por el cual se reglamentaron los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, certifico que dentro de la planta de personal, cuento con vinculación de personas con discapacidad, así:

Marcar con X el renglón que corresponda, de acuerdo con el personal de planta existente en su entidad y personas con discapacidad vinculadas:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	MARQUE CON UNA X
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

Nota 1: Para el caso de la presentación de propuestas de manera plural (consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura), se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De igual forma, nos comprometemos a mantener vinculadas a esta entidad, durante toda la ejecución del contrato, a las personas en condición de discapacidad, que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

Nota 2: Para acreditar lo anterior, el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de que trata el mencionado decreto deberá ser aportado con la presentación de la propuesta, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o Revisor Fiscal o del Proponente persona natural]

Nombre del proponente: *[Insertar información]*

Número de identificación proponente: *[Insertar información]*

Nombre del Representante Legal: *[Insertar información]*

Número de identificación Representante Legal *[Insertar información]*

Dirección de correo: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*

Firma: *[Insertar información]*



FORMATO No. 19

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES

[Lugar y Fecha]

Señores

(ENTIDAD)

Proceso de contratación **No. XXX-2026**

Referencia: Acreditación de la Condición Mipymes para criterios de desempate en el proceso **XXX** No. **XXX-2025** para _____.

Yo _____ actuando _____ (indicar según corresponda: en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona jurídica si aplica), identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de **(especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa)**, para efectos de ser aplicación de condiciones preferenciales y/o factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestra tal condición

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.
3. Fotocopia del RUT.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre o razón social del Proponente: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Nombre Representante legal: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Dirección: *[Insertar información]*

Teléfono: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*



**ANEXO
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

**MUNICIPIO DE PANDI
PROCESO XXXXXXX**

1, VOLQUETA INTERNATIONAL GZM890					
	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	servicio cambio de valvula secador de aire	Servicio	1		
2	servicio de cambio de bandas del freno traseras o delanteras	Servicio	1		
3	servicio cambio de soporte para muelle derecho o izquierdo	Servicio	1		
4	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
5	servcio de cambio de hojas del muelle delantero con sus componentes	Servicio	1		
6	servcio de cambio de hojas del muelle trasero con sus componentes	Servicio	1		
7	Servicio Desmonte de muelle delantero Derecho o izquierdo para cambio de bujes	Servicio	1		
8	Servicio Desmonte de muelle trasero Derecho o izquierdo para cambio de bujes	Servicio	1		
9	Servicio Desmonte de muelle delantero derecho o izquierdo para cambio de central	Servicio	1		
10	Servicio Desmonte de muelle trasero izquierdo o delantero para cambio de central	Servicio	1		
11	servicio cambio de llantas	Servicio	1		
12	servicio de montallantas	Servicio	1		
13	servicio de aplicación de grasa de litio	Servicio	1		
14	Servicios para cambio e instalacion de farolas delanteras	Servicio	1		
15	Servicios paracambio e instalacion de direccional trasera	Servicio	1		
16	Servicio de insatalacion de esparragos	Servicio	1		
17	Servcio de Instalacion de soporte Cabina	Servicio	1		
18	Servicio de instalacion Rin delantero	Servicio	1		
19	Servicio de instalacion Rin Trasero	Servicio	1		
20	Servicio de Instalacion transmision trasera	Servicio	1		
21	Servicio de Instalacion eje trasero	Servicio	1		
22	Servicio de Instalacion Crucetas	Servicio	1		
23	Servicio de Instalacion empaque ejes trasero	Servicio	1		
24	Servicio de Instalacion ejes Retenedor trasero	Servicio	1		
25	Servicio de Instalacion rodamiento ejes trasero	Servicio	1		
26	Servicio de Instalacion Templete Muelle	Servicio	1		
27	Servicio de Instalacion hoja corta Muelle	Servicio	1		
28	Servicio de Instalacion porta grapa Muelle	Servicio	1		
29	Servicio de Instalacion Tornilleria balancines	Servicio	1		

30	Servicio de Instalacion Tornilleria corbatin	Servicio	1		
31	Servicio de Instalacion tope muelle	Servicio	1		
32	Servicio de Instalacion Tornillos muelle	Servicio	1		
33	servicio cambio de manguera de 1/4 y abrazaderas del sistema hidraulico	Servicio	1		
36	Servicio de instalación alternator 12v/160a	Servicio	1		
37	Servicio de instalación amortiguador delantero	Servicio	1		
38	Servicio de instalación arandela acero inyector electronico	Servicio	1		
39	Servicio de instalación balinera volante/polea tensora	Servicio	1		
40	Servicio de instalación bateria 12v/650cca tornillo	Servicio	1		
41	Servicio de instalación bomba agua	Servicio	1		
42	Servicio de instalación bomba alta presion.	Servicio	1		
43	Servicio de instalación bombillo (2 filamentos)	Servicio	1		
44	Servicio de instalación bombillo lampara cabina (gotera)	Servicio	1		
45	Servicio de instalación bombillo unidad halogena	Servicio	1		
46	Servicio de instalación bombin bomba inyeccion	Servicio	1		
47	Servicio de instalación bomper	Servicio	1		
48	Servicio de instalación buje soporte delantero	Servicio	1		
49	Servicio de instalación compresor aire tuflo.	Servicio	1		
50	Servicio de instalación conector cmp isx	Servicio	1		
51	Servicio de instalación conector modulo ecs	Servicio	1		
52	Servicio de instalación conector sensor de temperatura y aceite	Servicio	1		
53	Servicio de instalación coraza ventilador	Servicio	1		
54	Servicio de instalación corneta	Servicio	1		
55	Servicio de instalación empaque bomba alta	Servicio	1		
56	Servicio de instalación empaque freno ahogo	Servicio	1		
57	Servicio de instalación empaque tapa palanca caja	Servicio	1		
58	Servicio de instalación empaquetadura compresor (casquetes)	Servicio	1		
59	Servicio de instalación empaquetadura compresor aire (cheques)	Servicio	1		
60	Servicio de instalación estribo inferior izquierdo tanque combustible	Servicio	1		
61	Servicio de instalación guarda mofle	Servicio	1		
62	Servicio de instalación kit anillos piston std compresor	Servicio	1		
63	Servicio de instalación kit bomba alta presion motor.	Servicio	1		
64	Servicio de instalación kit medidor tanque combustible	Servicio	1		
65	Servicio de instalación kit reparacion bajo diferencial	Servicio	1		
66	Servicio de instalación kit reparacion mayor caja	Servicio	1		
67	Servicio de instalación kit sello turbo ngd	Servicio	1		
68	Servicio de instalación kit sellos inyector	Servicio	1		
69	Servicio de instalación kit tubo lubricacion turbo	Servicio	1		
70	Servicio de instalación farola completa derecha	Servicio	1		
71	Servicio de instalación farola completa izquierda	Servicio	1		
72	Servicio de instalación lampara techo cabina	Servicio	1		
73	Servicio de instalación oring bomba	Servicio	1		

74	Servicio de instalación persiana capo	Servicio	1		
75	Servicio de instalación pito tono alto "h"	Servicio	1		
76	Servicio de instalación platina caja batería	Servicio	1		
77	Servicio de instalación plumilla limpiabrisas (22 pul) incluye mantenimiento	Servicio	1		
78	Servicio de instalación polea alternador	Servicio	1		
233	Servicio de desmonte y montaje radiador	Servicio	1		
116	Servicio de instalación refrigerante concentrado	Servicio	1		
81	Servicio de instalación respiradero tanque acpm	Servicio	1		
82	Servicio de instalación retenedor diferencial	Servicio	1		
83	Servicio de instalación retenedor tapa enfleche	Servicio	1		
84	Servicio de instalación tanque auxiliar radiador	Servicio	1		
85	Servicio de instalación tapa caja batería	Servicio	1		
86	Servicio de instalación tapa caja fusibles	Servicio	1		
87	Servicio de instalación tapa radiador incluye mantenimiento	Servicio	1		
88	Servicio de instalación teflon liquido loctite 567 50 ml	Servicio	1		
89	Servicio de instalación tornillo acero 1/2 x 4 tuerca_arandela_wasa	Servicio	1		
90	Servicio de instalación tornillo acero g8 1/4 x 1 con tuerca_arandela_wasa	Servicio	1		
91	Servicio de instalación tuerca persiana	Servicio	1		
92	Servicio de instalación kit speed y corona	Servicio	1		
93	Servicio de instalación turbo motor	Servicio	1		
94	Servicio de instalación válvula reguladora presión (ipr)	Servicio	1		
95	Servicio de instalación ventilador motor	Servicio	1		
96	Servicio de instalación soporte cardan	Servicio	1		
97	Servicio de instalación buje bisagra capo (metal)	Servicio	1		
98	Servicio de instalación kit reparación fan clutch dma (39mm)	Servicio	1		
99	Servicio de instalación polea tensora	Servicio	1		
100	Servicio de instalación correa motor	Servicio	1		
101	Servicio de instalación buje capo	Servicio	1		
102	Servicio de instalación kit tubo combustible	Servicio	1		
103	Servicio de instalación conector biela	Servicio	1		
104	Servicio de instalación racor tubo combustible motor	Servicio	1		
105	Servicio de instalación anillo tubo combustible	Servicio	1		
106	Servicio de instalación oring delantero compresor	Servicio	1		
107	Servicio de instalación oring base filtro agua motor.	Servicio	1		
108	Servicio de instalación tornillo tapa trasera	Servicio	1		
109	Servicio de instalación tornillo disco eje levas	Servicio	1		
110	Servicio de instalación eliminador empaques loctite 515 50 ml	Servicio	1		
111	Servicio de instalación silicona loctite 5699 ultra grey 70ml / 60ml	Servicio	1		
112	Servicio de instalación loctite super bonder 495 x 20 grs	Servicio	1		
113	Servicio de instalación desengrasante ecodegreaser 250 x 1 galon	Servicio	1		
114	Servicio de instalación lija de agua numero 280	Servicio	1		
115	Servicio de instalación insumo t limpiador.	Servicio	1		
117	Servicio de instalación sensor icp	Servicio	1		
118	Servicio de instalación manguera caucho lona 1/2	Servicio	1		

119	Servicio de instalación abrazadera metalica 1/2	Servicio	1		
120	Servicio de instalación oring tapon	Servicio	1		
121	Servicio de instalación kit soporte retenedor trasero cigueñal	Servicio	1		
122	Servicio de instalación caucho eje levas	Servicio	1		
123	Servicio de instalación empaquetadura enfriador	Servicio	1		
124	Servicio de instalación kit valvula presion aceite	Servicio	1		
125	Servicio de instalación valvula reguladora presion	Servicio	1		
126	Servicio de instalación kit sellos caja direccion completa	Servicio	1		
127	Servicio de instalación abrazaderas metalica de 3/4	Servicio	1		
128	Servicio de instalación oring conector deus	Servicio	1		
129	Servicio de instalación manguera compresor	Servicio	1		
130	Servicio de instalación manguera bomba alta presion	Servicio	1		
131	Servicio de instalación empaque tubo llenado aceite	Servicio	1		
132	Servicio de instalación abrazadera incluye desmontaje y montaje	Servicio	1		
133	Servicio de instalación tornillo acero inoxidable 1/4 x1 tuerca_ 2 arandelas_wasa incluye montaje y desmontaje	Servicio	1		
134	Servicio de instalación guaya completo capo	Servicio	1		
135	Servicio de instalación kit cruceta barra direccion	Servicio	1		
136	Servicio de instalación cable bateria doble fusible	Servicio	1		
137	Servicio de instalación fusible 40 amperios	Servicio	1		
138	Servicio de instalación fusible 10 amperios	Servicio	1		
139	Servicio de instalación limpiador contactos electrónico qd (8 onz)	Servicio	1		
140	Servicio de instalación cinta aislante scotch 700	Servicio	1		
141	Servicio de instalación abrazaderas plasticas medianas negras 370mmx4.8	Servicio	1		
142	Servicio de instalación abrazaderas plasticas grandes negras 500mmx7.6	Servicio	1		
143	Servicio de instalación termoencogible 3/16 5mm	Servicio	1		
144	Servicio de instalación termoencogible 1/4 6mm	Servicio	1		
145	Servicio de instalación termoencogible 1/8 3mm	Servicio	1		
146	Servicio de instalación relay luces medias	Servicio	1		
147	Servicio de instalación minifusible 10 amperios	Servicio	1		
148	Servicio de instalación minifusible 15 amperios	Servicio	1		
149	Servicio de instalación minifusible 25 amperios	Servicio	1		
150	Servicio de instalación abrazadera manguera admision	Servicio	1		
151	Servicio de instalación abrazadera manguera motor	Servicio	1		
152	Servicio de instalación manguera inferior radiador agua	Servicio	1		
153	Servicio de instalación manguera superior radiador	Servicio	1		
154	Servicio de instalación balin chequeo valvula	Servicio	1		
155	Servicio de instalación harnes proteccion solenoide freno ahogo	Servicio	1		
156	Servicio de instalación oring tubo desfogue	Servicio	1		
157	Servicio de instalación suwich freno ahogo.	Servicio	1		
158	Servicio de instalación bombillo indicador (luz verde)	Servicio	1		
159	Servicio de instalación bombillo indicador (luz amarilla)	Servicio	1		
160	Servicio de instalación empaque galeria aceite	Servicio	1		
161	Servicio de instalación valvula reguladora retorno	Servicio	1		

162	Servicio de instalación camisilla (caucho) linea inyeccion combustible	Servicio	1		
163	Servicio de instalación acople manguera tanque combustible	Servicio	1		
164	Servicio de instalación empaque bomba hidraulica	Servicio	1		
166	Servicio de instalación kit reparacion mayor	Servicio	1		
167	Servicio de instalación sensor presion aceite (eop)	Servicio	1		
168	Servicio de instalación bombillo techo lampara 12v.	Servicio	1		
169	Servicio de instalación bombillo lampara direccional	Servicio	1		
171	Servicio de instalación manguera coraza 19mm 3/4	Servicio	1		
172	Servicio de instalación manguera coraza 10mm 3/8	Servicio	1		
173	Servicio de instalación manguera coraza 13mm 1/2	Servicio	1		
174	Servicio de instalación bombillo tablero incluye demontaje y montaje	Servicio	1		
175	Servicio de instalación relay luces	Servicio	1		
176	Servicio de instalación inyector motor con kit de orings (bn i308)	Servicio	1		
177	Servicio de instalación harnes puente a/c durastar-worstar	Servicio	1		
178	Servicio de instalación manguera coraza 6mm 1/4	Servicio	1		
179	Servicio de instalación empaque carter	Servicio	1		
180	Servicio de instalación casquete biela 0.10	Servicio	1		
181	Servicio de instalación casquete bancada 0.10	Servicio	1		
182	Servicio de instalación casquete guía 0.10	Servicio	1		
183	Servicio de instalación valvula escape	Servicio	1		
184	Servicio de instalación valvula admision	Servicio	1		
185	Servicio de instalación guía valvula	Servicio	1		
186	Servicio de instalación asiento valvula escape	Servicio	1		
187	Servicio de instalación gorro economizador valvula	Servicio	1		
188	Servicio de instalación resorte valvula admision	Servicio	1		
189	Servicio de instalación resorte valvula escape	Servicio	1		
190	Servicio de instalación rotor valvula	Servicio	1		
191	Servicio de instalación gorro economizador rotor 3/8	Servicio	1		
192	Servicio de instalación cuña valvula	Servicio	1		
193	Servicio de instalación retenedor delantero cigueñal	Servicio	1		
194	Servicio de instalación retenedor trasero cigueñal	Servicio	1		
195	Servicio de instalación termostato	Servicio	1		
196	Servicio de instalación kit sellos tapa distribucion	Servicio	1		
198	Servicio de instalación empaque tapa tanque hidraulico volco	Servicio	1		
199	Servicio de instalación tapa bocin rueda delantera izquierda	Servicio	1		
200	Servicio de instalación codo tanque hidraulico toma fuerza	Servicio	1		
201	Servicio de instalación conector gasometro	Servicio	1		
202	Servicio de instalación juego balineras tomafuerza	Servicio	1		
203	Servicio de instalación pasador de acero cilindro hidraulico volco	Servicio	1		
204	Servicio de instalación prisionero 7/16 de muelle	Servicio	1		
205	Servicio de instalación borne batería	Servicio	1		
206	Servicio de instalación puente baterias	Servicio	1		
207	Servicio de instalación stop redondo	Servicio	1		
208	Servicio de instalación unidad luz derecha	Servicio	1		

209	Servicio de instalación bocel unidad luz derecha	Servicio	1		
210	Servicio de instalación direccional delantera	Servicio	1		
211	Servicio de instalación pistoncillo bomba inyección	Servicio	1		
212	Servicio de instalación juego retenedores bomba inyección	Servicio	1		
213	Servicio de instalación juego rodillos bomba inyección	Servicio	1		
214	Servicio de instalación empaquetadura bomba inyección	Servicio	1		
215	Servicio de instalación brazo limpiabrizas derecho	Servicio	1		
216	Servicio de instalación brazo limpiabrizas izquierdo	Servicio	1		
217	Servicio de instalación kit empaquetadura cilindro hidraulico volco	Servicio	1		
218	Servicio de instalación tornillo purga filtro trampa	Servicio	1		
219	Servicio de instalación empaquetadura y ochos bomba hidraulica	Servicio	1		
220	Servicio de instalación piñon bomba hidraulica	Servicio	1		
221	Servicio de instalación candado freno delantero	Servicio	1		
222	Servicio de instalación Candado freno trasero	Servicio	1		
223	Servicio de intalacion Embrague completo	Servicio	1		
224	Servicio de intalacion Volante embrague	Servicio	1		
225	Servicio mano de obra reparacion motor total	Servicio	1		
226	Servicio mano de obra reparacion parcial motor	Servicio	1		
227	Servicio e instalacion bajo de aire	Servicio	1		
228	Servicio e instalacion de caja de cambios montaje + desmontaje	Servicio	1		
229	Servicio de montaje y desmontaje terminales de direccion	Servicio	1		
230	Servicio de montaje y desmontaje brazo de la direccion	Servicio	1		
231	Servicio de montaje y demontaje slinderes	Servicio	1		
232	Servicio de montaje y demontaje empaquetadura frenos	Servicio	1		
234	Sevicio rectificadora reparacion estandar	Servicio	1		
235	Servicio de reparacion y mantenimiento Puntas para inyectores	Servicio	1		
236	Servicio Mantenimiento turbo correctivo cambio de empaquetadura y balanceo	Servicio	1		
241	Servicio Mantenimiento radiador soldaduras y arreglo de tanques	Servicio	1		
238	Servicio Mantenimiento interculer y descontaminacion	Servicio	1		
239	Servicio Reparacion culata	Servicio	1		
240	Servicio mano de obra Mantenimiento turbo correctivo cambio de empaquetadura y balanceo	Servicio	1		
SUMINISTRO					
1	suministro de Filtro aire exerno	Unidad	1		
2	suministro de Filtro aire interno	Unidad	1		
3	suministro de Filtro combustible trampa	Unidad	1		
4	suministro de Filtro combustible	Unidad	1		
5	suministro de Filtro aceite	Unidad	1		
6	suministro de fltro de la urea x 5gl	Unidad	1		
7	suministro de Aceite motor 15W-40	Cuñete	1		
8	Suministro Valvulina 80W140	cuñete	1		
9	Suministro de uria	garrafa	1		

10	suministro de liquido de frenos	cuarto	1		
11	suministro de Grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		
128	Suministro refrigerante concentrado x galon	Unidad	1		
13	Suministro de baterias (Ref. 30H x 1200)	Unidad	1		
14	Suministro de Hoja Principal Delantera para muelle Delantero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
15	Suministro de Hoja Segunda, tercera y cuarta para muelle trasero derecho o izquierdo	Unidad	1		
16	Suministro de Hoja Principal trasera para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
17	Suministro de Hoja Segunda, tercera y cuarta para muelle trasero derecho o izquierdo	Unidad	1		
18	Suministro de bujes para muelle delantero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
19	Suministro de bujes para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
20	Suministro de Central para muelle delantero derecho o izquierdo	Unidad	1		
21	Suministro de Central para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
22	Suministro de soporte para muelle derecho o izquierdo con sus complementos	Unidad	1		
23	suministro de bandas del freno traseras o delanteras	Unidad	1		
24	suministro de Llantas 12R x 22.5 traccion mixta	Unidad	1		
25	suministro de Llantas 12R x 22.5 direccionales mixta	Unidad	1		
26	Suministro de juego de direccionales traseras	Unidad	1		
27	Suministro farolas delanteras	Unidad	1		
28	Suministro de valvula secador del aire	Unidad	1		
32	Suministro de embrague completo (Disco, prensa, balinera)	Unidad	1		
33	Suministro Volante	Unidad	1		
34	Suministro Rines traseros y delanteros	Unidad	1		
35	Suministro de esparragos con tuerca	Unidad	1		
36	Suministro soporte para Cabina	Unidad	1		
37	Suministro de rines delanteros	Unidad	1		
38	Suministro de rines Traseros	Unidad	1		
39	Suministro de crucetas para cardan	Unidad	1		
40	Suministro empaque eje trasero	Unidad	1		
41	Suministro Retenedor eje trasero	Unidad	1		
42	Suministro Rodamiento eje trasero	Unidad	1		
43	Suministro templete trasero	Unidad	1		
44	Suministro Hoja corta muelle trasero	Unidad	1		
45	Suministro Portagrapa muelle trasero	Unidad	1		
46	Suministro Tornilleria de balancines	Unidad	1		
47	Suministro Tornilleria Tornilleria del corbatin	Unidad	1		
48	Suministro Topes muelles	Unidad	1		
49	Suministro tornilleria muelles	Unidad	1		
50	Suministro alternator 12v/160a	Unidad	1		
51	Suministro amortiguador delantero y trasero	Unidad	1		

52	Suministro arandela acero inyector electronico	Unidad	1		
53	Suministro balinera volante/polea tensora	Unidad	1		
54	Suministro bateria 12v/650cca tornillo	Unidad	1		
55	Suministro bomba agua	Unidad	1		
56	Suministro bomba alta presion.	Unidad	1		
57	Suministro bombillo (2 filamentos)	Unidad	1		
58	Suministro bombillo lampara cabina (gotera)	Unidad	1		
59	Suministro bombillo unidad halogena	Unidad	1		
60	Suministro bombin bomba inyeccion	Unidad	1		
61	Suministro bomper	Unidad	1		
62	Suministro buje soporte delantero	Unidad	1		
63	Suministro compresor aire tuflo.	Unidad	1		
64	Suministro conector cmp isx	Unidad	1		
65	Suministro conector modulo ecs	Unidad	1		
66	Suministro conector sensor de temperatura y aceite	Unidad	1		
67	Suministro coraza ventilador	Unidad	1		
68	Suministro corneta	Unidad	1		
69	Suministro empaque bomba alta	Unidad	1		
70	Suministro empaque freno ahogo	Unidad	1		
71	Suministro empaque tapa palanca caja	Unidad	1		
72	Suministro empaquetadura compresor (casquetes)	Unidad	1		
73	Suministro empaquetadura compresor aire (cheques)	Unidad	1		
74	Suministro estribo inferior izquierdo tanque combustible	Unidad	1		
75	Suministro guarda mofle	Unidad	1		
76	Suministro kit anillos piston std compresor	Unidad	1		
77	Suministro kit bomba alta presion motor.	Unidad	1		
78	Suministro kit medidor tanque combustible	Unidad	1		
79	Suministro kit reparacion bajo diferencial	Unidad	1		
80	Suministro kit reparacion mayor caja	Unidad	1		
81	Suministro kit sello turbo ngd	Unidad	1		
82	Suministro kit sellos inyector	Unidad	1		
83	Suministro kit tubo lubricacion turbo	Unidad	1		
84	Suministro farola completa derecha	Unidad	1		
85	Suministro farola completa izquierda	Unidad	1		
86	Suministro lampara techo cabina	Unidad	1		
87	Suministro oring bomba	Unidad	1		

88	Suministro persiana capo.	Unidad	1		
89	Suministro pito tono alto "h"	Unidad	1		
90	Suministro platina caja bateria	Unidad	1		
91	Suministro plumilla limpiabrisas (22 pul)	Unidad	1		
92	Suministro polea alternador	Unidad	1		
93	Suministro radiador agua	Unidad	1		
94	Suministro respiradero tanque acpm	Unidad	1		
95	Suministro retenedor diferencial	Unidad	1		
96	Suministro retenedor rueda trasera classic	Unidad	1		
97	Suministro retenedor tapa enflanche	Unidad	1		
98	Suministro tanque auxiliar radiador	Unidad	1		
99	Suministro tapa caja bateria	Unidad	1		
100	Suministro tapa caja fusibles	Unidad	1		
101	Suministro tapa radiador	Unidad	1		
102	Suministro teflon liquido loctite 567 50 ml	Unidad	1		
103	Suminsitro tornillo acero 1/2 x 4 tuerca_arandela_wasa	Unidad	1		
104	Suministro tornillo acero g8 1/4 x 1 con tuerca_arandela_wasa	Unidad	1		
105	Suministro tuerca persiana	Unidad	1		
106	Suministro kit speed y corona	Unidad	1		
107	Suministro turbo motor	Unidad	1		
108	Suministro valvula reguladora presion (ipr)	Unidad	1		
109	Suministro ventilador motor	Unidad	1		
110	Suministro soporte cardan	Unidad	1		
111	Suministro buje bisagra capo (metal)	Unidad	1		
112	Suministro kit reparacion fan clutch dma (39mm)	Unidad	1		
113	Suministro polea tensora	Unidad	1		
114	Suministro correa motor	Unidad	1		
115	Suministro buje capo	Unidad	1		
116	Suministro kit tubo combustible	Unidad	1		
117	Suministro conector biela	Unidad	1		
118	Suministro racor tubo combustible motor	Unidad	1		
119	Suministro anillo tubo combustible	Unidad	1		
120	Suministro oring delantero compresor	Unidad	1		
121	Suministro oring base filtro agua moto.	Unidad	1		
123	Suministro tornillo disco eje levas	Unidad	1		

124	Suministro eliminador empaques loctite 515 50 ml	Unidad	1		
125	Suministro silicona loctite 5699 ultra grey 70ml / 60ml	Unidad	1		
126	Suministro loctite super bonder 495 x 20 grs	Unidad	1		
127	Suministro desengrasante ecodegreaser 250 x 1 galon	Unidad	1		
128	Suministro lija de agua numero 280	Unidad	1		
129	Suministro insumo t limpiador wypall	Unidad	1		
130	Suministro sensor icp	Unidad	1		
131	Suministro manguera caucho lona 1/2	Unidad	1		
132	Suministro abrazadera metalica 1/2	Unidad	1		
133	Suministro oring tapon	Unidad	1		
134	Suministro kit soporte retenedor trasero cigueñal	Unidad	1		
135	Suministro caucho eje levas	Unidad	1		
136	Suministro empaquetadura enfriador	Unidad	1		
137	Suministro kit valvula presion aceite	Unidad	1		
138	Suministro valvula reguladora presion	Unidad	1		
139	Suministro kit sellos caja direccion completa	Unidad	1		
140	Suministro abrazaderas metalica de 3/4	Unidad	1		
141	Suministro oring conector deus	Unidad	1		
142	Suministro manguera compresor	Unidad	1		
143	Suministro manguera bomba alta presion	Unidad	1		
144	Suministro empaque tubo llenado aceite	Unidad	1		
145	Suministro abrazadera	Unidad	1		
146	Suministro tornillo acero inoxidable 1/4 x1 tuerca_ 2 arandelas_wasa	Unidad	1		
147	Suministro guaya completo capo	Unidad	1		
148	Suministro kit cruceta barra direccion	Unidad	1		
149	Suministro cable bateria doble fusible	Unidad	1		
150	Suministro fusible 40 amperios	Unidad	1		
151	Suministro fusible 10 amperios	Unidad	1		
152	Suministro limpiador contactos electrónico qd (8 onz)	Unidad	1		
153	Suministro cinta aislante scotch 700	Unidad	1		
154	Suministro abrazaderas plasticas medianas negras 370mmx4.8	Unidad	1		
155	Suministro abrazaderas plasticas grandes negras 500mmx7.6	Unidad	1		
156	Suministro termoencogible 3/16 5mm	Unidad	1		
157	Suministro termoencogible 1/4 6mm	Unidad	1		

158	Suministro termoencogible 1/8 3mm	Unidad	1		
159	Suministro relay luces medias	Unidad	1		
160	Suministro minifusible 10 amperios	Unidad	1		
161	Suministro minifusible 15 amperios	Unidad	1		
162	Sumistro minifusible 25 amperios	Unidad	1		
163	Suministro abrazadera manguera admision	Unidad	1		
164	Suministro abrazadera manguera motor	Unidad	1		
165	Suministro manguera inferior radiador agua	Unidad	1		
166	Suministro manguera superior radiador.	Unidad	1		
167	Suministro balin chequeo valvula	Unidad	1		
168	Sumnistro harnes proteccion solenoide freno ahogo	Unidad	1		
169	Suministro oring tubo desfogue	Unidad	1		
170	Suministro suwich freno ahogo.	Unidad	1		
171	Suministro bombillo indicador (luz verde)	Unidad	1		
172	Suministro bombillo indicador (luz amarilla)	Unidad	1		
173	Suministro empaque galeria aceite	Unidad	1		
174	Suministro valvula reguladora retorno	Unidad	1		
175	Suministro camisilla (caucho) linea inyeccion combustible	Unidad	1		
176	Suministro acople manguera tanque combustible	Unidad	1		
177	Suministro empaque bomba hidraulica	Unidad	1		
179	Suministro kit reparacion mayor	Unidad	1		
180	Suministro sensor presion aceite (eop)	Unidad	1		
181	Suministro bombillo techo lampara 12v.	Unidad	1		
182	Suministro bombillo lampara direccional	Unidad	1		
183	Suministro tuerca de 3/8 grado 8 r.o	Unidad	1		
184	Suministro manguera coraza 19mm 3/4	Unidad	1		
185	Suministro manguera coraza 10mm 3/8	Unidad	1		
186	Suministro manguera coraza 13mm 1/2	Unidad	1		
187	Suministro bombillo tablero	Unidad	1		
188	Suministro relay luces	Unidad	1		
189	Suministro inyector motor con kit de orings	Unidad	1		
190	Suministro harnes puente a/c durastar-worstar	Unidad	1		
191	Suministro manguera coraza 6mm 1/4	Unidad	1		
192	Suministro empaque carter	Unidad	1		
193	Suministro casquete biela 0.10	Unidad	1		
194	Suministro casquete bancada 0.10	Unidad	1		

195	Suministro casquete guía 0.10	Unidad	1		
196	Suministro válvula escape	Unidad	1		
197	Suministro válvula admisión	Unidad	1		
198	Suministro guía válvula	Unidad	1		
199	Suministro asiento válvula escape	Unidad	1		
200	Suministro gorro economizador válvula	Unidad	1		
201	Suministro resorte válvula admisión	Unidad	1		
202	Suministro resorte válvula escape	Unidad	1		
203	Suministro rotor válvula	Unidad	1		
204	Suministro gorro economizador rotor 3/8	Unidad	1		
205	Suministro cuña válvula	Unidad	1		
206	Suministro retenedor delantero cigüeñal	Unidad	1		
207	Suministro retenedor trasero cigüeñal	Unidad	1		
208	Suministro termostato	Unidad	1		
209	Suministro kit sellos tapa distribución	Unidad	1		
210	Suministro juego teflones sistema de dirección	Unidad	1		
211	Suministro buje muelle trasero	Unidad	1		
212	Suministro desengrasante por galón	Unidad	1		
213	Suministro juego teflones sistema de dirección	Unidad	1		
214	Suministro extintor de 20 libras	Unidad	1		
215	Suministro empaque tapa tanque hidráulico volco	Unidad	1		
216	Suministro pasador muelle trasero	Unidad	1		
217	Suministro piñón de arrastre motor autocarpado	Unidad	1		
218	Suministro piñón principal motor autocarpado	Unidad	1		
219	Suministro guarda polvo en lámina	Unidad	1		
220	Suministro salpicadera para guardapolvo	Unidad	1		
221	suministro tapa bocin rueda delantera izquierda	Unidad	1		
222	Suministro codo tanque hidráulico toma fuerza	Unidad	1		
223	Suministro conector gasometro	Unidad	1		
224	Suministro juego balineras toma fuerza	Unidad	1		
225	Suministro pasador de acero cilindro hidráulico volco	Unidad	1		
226	Suministro juego teflones sistema de dirección	Unidad	1		
227	Suministro buje muelle trasero	Unidad	1		
228	Suministro prisionero 7/16 de muelle	Unidad	1		
229	Suministro borne batería	Unidad	1		
230	Suministro puente baterías	Unidad	1		

231	Suministro stop redondo	Unidad	1		
232	Suministro unidad luz derecha	Unidad	1		
233	Suministro bocel unidad luz derecha	Unidad	1		
234	Suministro direccional delantera	Unidad	1		
235	Suministro pistoncillo bomba inyección	Unidad	1		
236	Suministro juego retenedores bomba inyección	Unidad	1		
237	Suministro juego rodillos bomba inyección	Unidad	1		
238	Suministro empaquetadura bomba inyección	Unidad	1		
240	Suministro brazo limpiabrizas derecho	Unidad	1		
241	Suministro brazo limpiabrizas izquierdo	Unidad	1		
242	Suministro cola de pato trasero	Unidad	1		
243	Suministro kit empaquetadura cilindro hidraulico volco	Unidad	1		
244	Suministro tornillo purga filtro trampa	Unidad	1		
245	Suministro empaquetadura y ochos bomba hidraulica	Unidad	1		
246	Suministro piñon bomba hidraulica	Unidad	1		
247	Suministro candado freno delantero	Unidad	1		
248	Suministro Candado freno trasero	Unidad	1		
249	Suministro terminales direccion	Unidad	1		
250	Suministro brazo de direccion	Unidad	1		
251	Suministro de Splinderes	Unidad	1		
252	Suministro de empaquetaduras frenos	Unidad	1		
253	Suministro de diaframas de camaras	Unidad	1		
254	Suministro tren fijo caja cambios	Unidad	1		
255	Suministro Sictronizadores caja cambios	Unidad	1		
256	Suministro Piñoneria de 1 - 5 caja cambios	Unidad	1		
257	Suministro Rodamientos caja cambios	Unidad	1		
258	Suministro Orquilla tapa de caja cambios	Unidad	1		
259	Suministro Retenedores de caja cambios	Unidad	1		
260	Suministro de radiador.	Unidad	1		
261	Suministro Empaquetaduetadura motor	Unidad	1		
262	Suministro Anillos para motor	Unidad	1		
263	Suministro Camisa para motor	Unidad	1		
264	Suministro Casquete Biela para motor	Unidad	1		
265	Suministro Casquete eje de levaspara motor	Unidad	1		
266	Suministro Termostato para motor	Unidad	1		
267	Suministro Valvula admision para motor	Unidad	1		
268	Suministro Valvula escape para motor	Unidad	1		
269	Suministro guia para motor	Unidad	1		
270	Suministro Asiento para motor	Unidad	1		
271	Suministro Camisilla para motor	Unidad	1		

272	Suministro Correa y accesorios para motor	Unidad	1		
273	Suministro Casquete de Bancada para motor	Unidad	1		
274	Suministro Bomba del agua para motor	Unidad	1		
275	Suministro Bomba de aceite para motor	Unidad	1		
276	Suministro de Piston para motor	Unidad	1		
277	Suministro Bujes de Viela para motor	Unidad	1		
278	Suministrp Buje de piñon de reparticion para motor	Unidad	1		
279	Suministro Buje bomba de aceite para motor	Unidad	1		
280	Suministro Eje de levas para motor	Unidad	1		
281	Suministro Silenciador para motor	Unidad	1		
282	Suministro Soportes para Motor	Unidad	1		
283	Suministro Pera temperatura para motor	Unidad	1		
284	suministro Pera de aceite para motor	Unidad	1		
285	Suministro Sensor de posicion eje levas motor	Unidad	1		
286	Suministro Sensor de posicion sigueñal motor	Unidad	1		
287	Suministro Inyector nuevo para motor	Unidad	1		
290	Suministro Perciana	Unidad	1		
289	Suministro de exploradoras principales bomper	Unidad	1		
	2, VOLQUETA INTERNATIONAL OCD666				
	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	servicio cambio de valvula secador de aire	Servicio	1		
2	servicio de cambio de bandas del freno traseras o delanteras	Servicio	1		
3	servicio cambio de soporte para muelle derecho o izquierdo	Servicio	1		
4	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
5	servicio de cambio de hojas del muelle delantero con sus componentes	Servicio	1		
6	servicio de cambio de hojas del muelle trasero con sus componentes	Servicio	1		
7	Servicio Desmonte de muelle delantero Derecho o izquierdo para cambio de bujes	Servicio	1		
8	Servicio Desmonte de muelle trasero Derecho o izquierdo para cambio de bujes	Servicio	1		
9	Servicio Desmonte de muelle delantero derecho o izquierdo para cambio de central	Servicio	1		
10	Servicio Desmonte de muelle trasero izquierdo o delantero para cambio de central	Servicio	1		
11	servicio cambio de llantas	Servicio	1		
12	servicio de montallantas	Servicio	1		
13	servicio de aplicación de grasa de litio	Servicio	1		
14	Servicios para cambio e instalacion de farolas delanteras	Servicio	1		
15	Servicios paracambio e instalacion de direccional trasera	Servicio	1		
16	Servicio de insatalacion de esparragos	Servicio	1		
17	Servicio de Instalacion de soporte Cabina	Servicio	1		
18	Servicio de instalacion Rin delantero	Servicio	1		
19	Servicio de instalacion Rin Trasero	Servicio	1		

20	Servicio de Instalacion transmision trasera	Servicio	1		
21	Servicio de Instalacion eje trasero	Servicio	1		
22	Servicio de Instalacion Crucetas	Servicio	1		
23	Servicio de Instalacion empaque ejes trasero	Servicio	1		
24	Servicio de Instalacion ejes Retenedor trasero	Servicio	1		
25	Servicio de Instalacion rodamiento ejes trasero	Servicio	1		
26	Servicio de Instalacion Templete Muelle	Servicio	1		
27	Servicio de Instalacion hoja corta Muelle	Servicio	1		
28	Servicio de Instalacion porta grapa Muelle	Servicio	1		
29	Servicio de Instalacion Tornilleria balancines	Servicio	1		
30	Servicio de Instalacion Tornilleria corbatin	Servicio	1		
31	Servicio de Instalacion tope muelle	Servicio	1		
32	Servicio de Instalacion Tornillos muelle	Servicio	1		
33	servicio cambio de manguera de 1/4 y abrazaderas del sistema hidraulico	Servicio	1		
36	Servicio de instalación alternator 12v/160a	Servicio	1		
37	Servicio de instalación amortiguador delantero	Servicio	1		
38	Servicio de instalación arandela acero inyector electronico	Servicio	1		
39	Servicio de instalación balinera volante/polea tensora	Servicio	1		
40	Servicio de instalación bateria 12v/650cca tornillo	Servicio	1		
41	Servicio de instalación bomba agua	Servicio	1		
42	Servicio de instalación bomba alta presion.	Servicio	1		
43	Servicio de instalación bombillo (2 filamentos)	Servicio	1		
44	Servicio de instalación bombillo lampara cabina (gotera)	Servicio	1		
45	Servicio de instalación bombillo unidad halogena	Servicio	1		
46	Servicio de instalación bombin bomba inyeccion	Servicio	1		
47	Servicio de instalación bomper	Servicio	1		
48	Servicio de instalación buje soporte delantero	Servicio	1		
49	Servicio de instalación compresor aire tuflo.	Servicio	1		
50	Servicio de instalación conector cmp isx	Servicio	1		
51	Servicio de instalación conector modulo ecs	Servicio	1		
52	Servicio de instalación conector sensor de temperatura y aceite	Servicio	1		
53	Servicio de instalación coraza ventilador	Servicio	1		
54	Servicio de instalación corneta	Servicio	1		
55	Servicio de instalación empaque bomba alta	Servicio	1		
56	Servicio de instalación empaque freno ahogo	Servicio	1		
57	Servicio de instalación empaque tapa palanca caja	Servicio	1		
58	Servicio de instalación empaquetadura compresor (casquetes)	Servicio	1		
59	Servicio de instalación empaquetadura compresor aire (cheques)	Servicio	1		
60	Servicio de instalación estribo inferior izquierdo tanque combustible	Servicio	1		

61	Servicio de instalación guarda mofle	Servicio	1		
62	Servicio de instalación kit anillos piston std compresor	Servicio	1		
63	Servicio de instalación kit bomba alta presion motor.	Servicio	1		
64	Servicio de instalación kit medidor tanque combustible	Servicio	1		
65	Servicio de instalación kit reparacion bajo diferencial	Servicio	1		
66	Servicio de instalación kit reparacion mayor caja	Servicio	1		
67	Servicio de instalación kit sello turbo ngd	Servicio	1		
68	Servicio de instalación kit sellos inyector	Servicio	1		
69	Servicio de instalación kit tubo lubricacion turbo	Servicio	1		
70	Servicio de instalación farola completa derecha	Servicio	1		
71	Servicio de instalación farola completa izquierda	Servicio	1		
72	Servicio de instalación lampara techo cabina	Servicio	1		
73	Servicio de instalación oring bomba	Servicio	1		
74	Servicio de instalación persiana capo	Servicio	1		
75	Servicio de instalación pito tono alto "h"	Servicio	1		
76	Servicio de instalación platina caja bateria	Servicio	1		
77	Servicio de instalación plumilla limpiabrisas (22 pul) incluye mantenimiento	Servicio	1		
78	Servicio de instalación polea alternador	Servicio	1		
233	Servicio de desmonte y montaje radiador	Servicio	1		
116	Servicio de instalación refrigerante concentrado	Servicio	1		
81	Servicio de instalación respiradero tanque acpm	Servicio	1		
82	Servicio de instalación retenedor diferencial	Servicio	1		
83	Servicio de instalación retenedor tapa enflanche	Servicio	1		
84	Servicio de instalación tanque auxiliar radiador	Servicio	1		
85	Servicio de instalación tapa caja bateria	Servicio	1		
86	Servicio de instalación tapa caja fusibles	Servicio	1		
87	Servicio de instalación tapa radiador incluye mantenimiento	Servicio	1		
88	Servicio de instalación teflon liquido loctite 567 50 ml	Servicio	1		
89	Servicio de instalación tornillo acero 1/2 x 4 tuerca_arandela_wasa	Servicio	1		
90	Servicio de instalación tornillo acero g8 1/4 x 1 con tuerca_arandela_wasa	Servicio	1		
91	Servicio de instalación tuerca persiana	Servicio	1		
92	Servicio de instalación kit speed y corona	Servicio	1		
93	Servicio de instalación turbo motor	Servicio	1		
94	Servicio de instalación valvula reguladora presion (ipr)	Servicio	1		
95	Servicio de instalación ventilador motor	Servicio	1		
96	Servicio de instalación soporte cardan	Servicio	1		
97	Servicio de instalación buje bisagra capo (metal)	Servicio	1		
98	Servicio de instalación kit reparacion fan clutch dma (39mm)	Servicio	1		
99	Servicio de instalación polea tensora	Servicio	1		
100	Servicio de instalación correa motor	Servicio	1		
101	Servicio de instalación buje capo	Servicio	1		
102	Servicio de instalación kit tubo combustible	Servicio	1		
103	Servicio de instalación conector biela	Servicio	1		
104	Servicio de instalación racor tubo combustible motor	Servicio	1		

105	Servicio de instalación anillo tubo combustible	Servicio	1		
106	Servicio de instalación oring delantero compresor	Servicio	1		
107	Servicio de instalación oring base filtro agua motor.	Servicio	1		
108	Servicio de instalación tornillo tapa trasera	Servicio	1		
109	Servicio de instalación tornillo disco eje levas	Servicio	1		
110	Servicio de instalación eliminador empaques loctite 515 50 ml	Servicio	1		
111	Servicio de instalación silicona loctite 5699 ultra grey 70ml / 60ml	Servicio	1		
112	Servicio de instalación loctite super bonder 495 x 20 grs	Servicio	1		
113	Servicio de instalación desengrasante ecodegreaser 250 x 1 galon	Servicio	1		
114	Servicio de instalación lija de agua numero 280	Servicio	1		
115	Servicio de instalación insumo t limpiador.	Servicio	1		
117	Servicio de instalación sensor icp	Servicio	1		
118	Servicio de instalación manguera caucho lona 1/2	Servicio	1		
119	Servicio de instalación abrazadera metalica 1/2	Servicio	1		
120	Servicio de instalación oring tapon	Servicio	1		
121	Servicio de instalación kit soporte retenedor trasero cigueñal	Servicio	1		
122	Servicio de instalación caucho eje levas	Servicio	1		
123	Servicio de instalación empaquetadura enfriador	Servicio	1		
124	Servicio de instalación kit valvula presion aceite	Servicio	1		
125	Servicio de instalación valvula reguladora presion	Servicio	1		
126	Servicio de instalación kit sellos caja direccion completa	Servicio	1		
127	Servicio de instalación abrazaderas metalica de 3/4	Servicio	1		
128	Servicio de instalación oring conector deus	Servicio	1		
129	Servicio de instalación manguera compresor	Servicio	1		
130	Servicio de instalación manguera bomba alta presion	Servicio	1		
131	Servicio de instalación empaque tubo llenado aceite	Servicio	1		
132	Servicio de instalación abrazadera incluye desmontaje y montaje	Servicio	1		
133	Servicio de instalación tornillo acero inoxidable 1/4 x1 tuerca_ 2 arandelas_wasa incluye montaje y desmontaje	Servicio	1		
134	Servicio de instalación guaya completo capo	Servicio	1		
135	Servicio de instalación kit cruceta barra direccion	Servicio	1		
136	Servicio de instalación cable bateria doble fusible	Servicio	1		
137	Servicio de instalación fusible 40 amperios	Servicio	1		
138	Servicio de instalación fusible 10 amperios	Servicio	1		
139	Servicio de instalación limpiador contactos electrónico qd (8 onz)	Servicio	1		
140	Servicio de instalación cinta aislante scotch 700	Servicio	1		
141	Servicio de instalación abrazaderas plasticas medianas negras 370mmx4.8	Servicio	1		
142	Servicio de instalación abrazaderas plasticas grandes negras 500mmx7.6	Servicio	1		
143	Servicio de instalación termoencogible 3/16 5mm	Servicio	1		
144	Servicio de instalación termoencogible 1/4 6mm	Servicio	1		
145	Servicio de instalación termoencogible 1/8 3mm	Servicio	1		
146	Servicio de instalación relay luces medias	Servicio	1		
147	Servicio de instalación minifusible 10 amperios	Servicio	1		
148	Servicio de instalación minifusible 15 amperios	Servicio	1		

149	Servicio de instalación minifusible 25 amperios	Servicio	1		
150	Servicio de instalación abrazadera manguera admision	Servicio	1		
151	Servicio de instalación abrazadera manguera motor	Servicio	1		
152	Servicio de instalación manguera inferior radiador agua	Servicio	1		
153	Servicio de instalación manguera superior radiador	Servicio	1		
154	Servicio de instalación balin chequeo valvula	Servicio	1		
155	Servicio de instalación harnes proteccion solenoide freno ahogo	Servicio	1		
156	Servicio de instalación oring tubo desfogue	Servicio	1		
157	Servicio de instalación suwich freno ahogo.	Servicio	1		
158	Servicio de instalación bombillo indicador (luz verde)	Servicio	1		
159	Servicio de instalación bombillo indicador (luz amarilla)	Servicio	1		
160	Servicio de instalación empaque galeria aceite	Servicio	1		
161	Servicio de instalación valvula reguladora retorno	Servicio	1		
162	Servicio de instalación camisilla (caucho) linea inyeccion combustible	Servicio	1		
163	Servicio de instalación acople manguera tanque combustible	Servicio	1		
164	Servicio de instalación empaque bomba hidraulica	Servicio	1		
166	Servicio de instalación kit reparacion mayor	Servicio	1		
167	Servicio de instalación sensor presion aceite (eop)	Servicio	1		
168	Servicio de instalación bombillo techo lampara 12v.	Servicio	1		
169	Servicio de instalación bombillo lampara direccional	Servicio	1		
171	Servicio de instalación manguera coraza 19mm 3/4	Servicio	1		
172	Servicio de instalación manguera coraza 10mm 3/8	Servicio	1		
173	Servicio de instalación manguera coraza 13mm 1/2	Servicio	1		
174	Servicio de instalación bombillo tablero incluye demontaje y montaje	Servicio	1		
175	Servicio de instalación relay luces	Servicio	1		
176	Servicio de instalación inyector motor con kit de orings (bn i308)	Servicio	1		
177	Servicio de instalación harnes puente a/c durastar-worstar	Servicio	1		
178	Servicio de instalación manguera coraza 6mm 1/4	Servicio	1		
179	Servicio de instalación empaque carter	Servicio	1		
180	Servicio de instalación casquete biela 0.10	Servicio	1		
181	Servicio de instalación casquete bancada 0.10	Servicio	1		
182	Servicio de instalación casquete guia 0.10	Servicio	1		
183	Servicio de instalación valvula escape	Servicio	1		
184	Servicio de instalación valvula admision	Servicio	1		
185	Servicio de instalación guia valvula	Servicio	1		
186	Servicio de instalación asiento valvula escape	Servicio	1		
187	Servicio de instalación gorro economizador valvula	Servicio	1		
188	Servicio de instalación resorte valvula admision	Servicio	1		
189	Servicio de instalación resorte valvula escape	Servicio	1		
190	Servicio de instalación rotor valvula	Servicio	1		
191	Servicio de instalación gorro economizador rotor 3/8	Servicio	1		
192	Servicio de instalación cuña valvula	Servicio	1		
193	Servicio de instalación retenedor delantero cigueñal	Servicio	1		
194	Servicio de instalación retenedor trasero cigueñal	Servicio	1		

195	Servicio de instalación termostato	Servicio	1		
196	Servicio de instalación kit sellos tapa distribucion	Servicio	1		
198	Servicio de instalación empaque tapa tanque hidraulico volco	Servicio	1		
199	Servicio de instalación tapa bocin rueda delantera izquierda	Servicio	1		
200	Servicio de instalación codo tanque hidraulico toma fuerza	Servicio	1		
201	Servicio de instalación conector gasometro	Servicio	1		
202	Servicio de instalación juego balineras tomafuerza	Servicio	1		
203	Servicio de instalación pasador de acero cilindro hidraulico volco	Servicio	1		
204	Servicio de instalación prisionero 7/16 de muelle	Servicio	1		
205	Servicio de instalación borne batería	Servicio	1		
206	Servicio de instalación puente baterías	Servicio	1		
207	Servicio de instalación stop redondo	Servicio	1		
208	Servicio de instalación unidad luz derecha	Servicio	1		
209	Servicio de instalación bocel unidad luz derecha	Servicio	1		
210	Servicio de instalación direccional delantera	Servicio	1		
211	Servicio de instalación pistoncillo bomba inyección	Servicio	1		
212	Servicio de instalación juego retenedores bomba inyección	Servicio	1		
213	Servicio de instalación juego rodillos bomba inyección	Servicio	1		
214	Servicio de instalación empaquetadura bomba inyección	Servicio	1		
215	Servicio de instalación brazo limpiabrizas derecho	Servicio	1		
216	Servicio de instalación brazo limpiabrizas izquierdo	Servicio	1		
217	Servicio de instalación kit empaquetadura cilindro hidraulico volco	Servicio	1		
218	Servicio de instalación tornillo purga filtro trampa	Servicio	1		
219	Servicio de instalación empaquetadura y ochos bomba hidraulica	Servicio	1		
220	Servicio de instalación piñon bomba hidraulica	Servicio	1		
221	Servicio de instalación candado freno delantero	Servicio	1		
222	Servicio de instalación Candado freno trasero	Servicio	1		
223	Servicio de intalacion Embrague completo	Servicio	1		
224	Servicio de intalacion Volante embrague	Servicio	1		
225	Servicio mano de obra reparacion motor total	Servicio	1		
226	Servicio mano de obra reparacion parcial motor	Servicio	1		
227	Servicio e instalacion bajo de aire	Servicio	1		
228	Servicio e instalacion de caja de cambios montaje + desmontaje	Servicio	1		
229	Servicio de montaje y desmontaje terminales de direccion	Servicio	1		
230	Servicio de montaje y desmontaje brazo de la direccion	Servicio	1		
231	Servicio de montaje y demontaje slinderes	Servicio	1		
232	Servicio de montaje y demontaje empaquetadura frenos	Servicio	1		
234	Sevicio rectificadora reparacion estandar	Servicio	1		
235	Servicio de reparacion y mantenimiento Puntas para inyectores	Servicio	1		
236	Servicio Mantenimiento turbo correctivo cambio de empaquetadura y balanceo	Servicio	1		
241	Servicio Mantenimiento radiador soldaduras y arreglo de tanques	Servicio	1		
238	Servicio Mantenimiento interculer y descontaminacion	Servicio	1		

239	Servicio Reparacion culata	Servicio	1		
240	Servicio mano de obra Mantenimiento turbo correctivo cambio de empaquetadura y balanceo	Servicio	1		
SUMINISTRO					
1	suministro de Filtro aire externo	Unidad	1		
2	suministro de Filtro aire interno	Unidad	1		
3	suministro de Filtro combustible trampa	Unidad	1		
4	suministro de Filtro combustible	Unidad	1		
5	suministro de Filtro aceite	Unidad	1		
6	suministro de fltro de la urea x 5gl	Unidad	1		
7	suministro de Aceite motor 15W-40	Cuñete	1		
8	Suministro Valvulina 80W140	cuñete	1		
9	Suministro de uria	garrafa	1		
10	suministro de liquido de frenos	cuarto	1		
11	suministro de Grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		
128	Suministro refrigerante concentrado x galon	Unidad	1		
13	Suministro de baterias (Ref. 30H x 1200)	Unidad	1		
14	Suministro de Hoja Principal Delantera para muelle Delantero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
15	Suministro de Hoja Segunda, tercera y cuarta para muelle trasero derecho o izquierdo	Unidad	1		
16	Suministro de Hoja Principal trasera para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
17	Suministro de Hoja Segunda, tercera y cuarta para muelle trasero derecho o izquierdo	Unidad	1		
18	Suministro de bujes para muelle delantero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
19	Suministro de bujes para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
20	Suministro de Central para muelle delantero derecho o izquierdo	Unidad	1		
21	Suministro de Central para muelle trasero Derecho o izquierdo	Unidad	1		
22	Suministro de soporte para muelle derecho o izquierdo con sus complementos	Unidad	1		
23	suministro de bandas del freno traseras o delanteras	Unidad	1		
24	suministro de Llantas 12R x 22.5 traccion mixta	Unidad	1		
25	suministro de Llantas 12R x 22.5 direccionales mixta	Unidad	1		
26	Suministro de juego de direccionales traseras	Unidad	1		
27	Suministro farolas delanteras	Unidad	1		
28	Suministro de valvula secador del aire	Unidad	1		
32	Suministro de embrague completo (Disco, prensa, balinera)	Unidad	1		
33	Suministro Volante	Unidad	1		
34	Suministro Rines traseros y delanteros	Unidad	1		
35	Suministro de esparragos con tuerca	Unidad	1		
36	Suministro soporte para Cabina	Unidad	1		
37	Suministro de rines delanteros	Unidad	1		
38	Suministro de rines Traseros	Unidad	1		
39	Suministro de crucetas para cardan	Unidad	1		
40	Suministro empaque eje trasero	Unidad	1		

41	Suministro Retenedor eje trasero	Unidad	1		
42	Suministro Rodamiento eje trasero	Unidad	1		
43	Suministro templete trasero	Unidad	1		
44	Suministro Hoja corta muelle trasero	Unidad	1		
45	Suministro Portagrapa muelle trasero	Unidad	1		
46	Suministro Tornillería de balancines	Unidad	1		
47	Suministro Tornillería Tornillería del corbatín	Unidad	1		
48	Suministro Topes muelles	Unidad	1		
49	Suministro tornillería muelles	Unidad	1		
50	Suministro alternator 12v/160a	Unidad	1		
51	Suministro amortiguador delantero y trasero	Unidad	1		
52	Suministro arandela acero inyector electrónico	Unidad	1		
53	Suministro balinera volante/polea tensora	Unidad	1		
54	Suministro batería 12v/650cca tornillo	Unidad	1		
55	Suministro bomba agua	Unidad	1		
56	Suministro bomba alta presión.	Unidad	1		
57	Suministro bombillo (2 filamentos)	Unidad	1		
58	Suministro bombillo lámpara cabina (gotera)	Unidad	1		
59	Suministro bombillo unidad halógena	Unidad	1		
60	Suministro bombin bomba inyección	Unidad	1		
61	Suministro bomper	Unidad	1		
62	Suministro buje soporte delantero	Unidad	1		
63	Suministro compresor aire tuflo.	Unidad	1		
64	Suministro conector cmp isx	Unidad	1		
65	Suministro conector módulo ecs	Unidad	1		
66	Suministro conector sensor de temperatura y aceite	Unidad	1		
67	Suministro coraza ventilador	Unidad	1		
68	Suministro corneta	Unidad	1		
69	Suministro empaque bomba alta	Unidad	1		
70	Suministro empaque freno ahogo	Unidad	1		
71	Suministro empaque tapa palanca caja	Unidad	1		
72	Suministro empaquetadura compresor (casquetes)	Unidad	1		
73	Suministro empaquetadura compresor aire (cheques)	Unidad	1		
74	Suministro estribo inferior izquierdo tanque combustible	Unidad	1		
75	Suministro guarda mofle	Unidad	1		
76	Suministro kit anillos pistón std compresor	Unidad	1		

77	Suministro kit bomba alta presion motor.	Unidad	1		
78	Suministro kit medidor tanque combustible	Unidad	1		
79	Suministro kit reparacion bajo diferencial	Unidad	1		
80	Suministro kit reparacion mayor caja	Unidad	1		
81	Suministro kit sello turbo ngd	Unidad	1		
82	Suministro kit sellos inyector	Unidad	1		
83	Suministro kit tubo lubricacion turbo	Unidad	1		
84	Suministro farola completa derecha	Unidad	1		
85	Suministro farola completa izquierda	Unidad	1		
86	Suministro lampara techo cabina	Unidad	1		
87	Suministro oring bomba	Unidad	1		
88	Suministro persiana capo.	Unidad	1		
89	Suministro pito tono alto "h"	Unidad	1		
90	Suministro platina caja bateria	Unidad	1		
91	Suministro plumilla limpiabrisas (22 pul)	Unidad	1		
92	Suministro polea alternador	Unidad	1		
93	Suministro radiador agua	Unidad	1		
94	Suministro respiradero tanque acpm	Unidad	1		
95	Suministro retenedor diferencial	Unidad	1		
96	Suministro retenedor rueda trasera classic	Unidad	1		
97	Suministro retenedor tapa enflanche	Unidad	1		
98	Suministro tanque auxiliar radiador	Unidad	1		
99	Suministro tapa caja bateria	Unidad	1		
100	Suministro tapa caja fusibles	Unidad	1		
101	Suministro tapa radiador	Unidad	1		
102	Suministro teflon liquido loctite 567 50 ml	Unidad	1		
103	Suminsitro tornillo acero 1/2 x 4 tuerca_arandela_wasa	Unidad	1		
104	Suministro tornillo acero g8 1/4 x 1 con tuerca_arandela_wasa	Unidad	1		
105	Suministro tuerca persiana	Unidad	1		
106	Suministro kit speed y corona	Unidad	1		
107	Suministro turbo motor	Unidad	1		
108	Suministro valvula reguladora presion (ipr)	Unidad	1		
109	Suministro ventilador motor	Unidad	1		
110	Suministro soporte cardan	Unidad	1		
111	Suministro buje bisagra capo (metal)	Unidad	1		

112	Suministro kit reparacion fan clutch dma (39mm)	Unidad	1		
113	Suministro polea tensora	Unidad	1		
114	Suministro correa motor	Unidad	1		
115	Suministro buje capo	Unidad	1		
116	Suministro kit tubo combustible	Unidad	1		
117	Suministro conector biela	Unidad	1		
118	Suministro racor tubo combustible motor	Unidad	1		
119	Suministro anillo tubo combustible	Unidad	1		
120	Suministro oring delantero compresor	Unidad	1		
121	Suministro oring base filtro agua moto.	Unidad	1		
123	Suministro tornillo disco eje levas	Unidad	1		
124	Suministro eliminador empaques loctite 515 50 ml	Unidad	1		
125	Suministro silicona loctite 5699 ultra grey 70ml / 60ml	Unidad	1		
126	Suministro loctite super bonder 495 x 20 grs	Unidad	1		
127	Suministro desengrasante ecodegreaser 250 x 1 galon	Unidad	1		
128	Suministro lija de agua numero 280	Unidad	1		
129	Suministro insumo t limpiador,	Unidad	1		
130	Suministro sensor icp	Unidad	1		
131	Suministro manguera caucho lona 1/2	Unidad	1		
132	Suministro abrazadera metalica 1/2	Unidad	1		
133	Suministro oring tapon	Unidad	1		
134	Suministro kit soporte retenedor trasero cigueñal	Unidad	1		
135	Suministro caucho eje levas	Unidad	1		
136	Suministro empaquetadura enfriador	Unidad	1		
137	Suministro kit valvula presion aceite	Unidad	1		
138	Suministro valvula reguladora presion	Unidad	1		
139	Suministro kit sellos caja direccion completa	Unidad	1		
140	Suministro abrazaderas metalica de 3/4	Unidad	1		
141	Suministro oring conector deus	Unidad	1		
142	Suministro manguera compresor	Unidad	1		
143	Suministro manguera bomba alta presion	Unidad	1		
144	Suministro empaque tubo llenado aceite	Unidad	1		
145	Suministro abrazadera	Unidad	1		
146	Suministro tornillo acero inoxidable 1/4 x1 tuerca_ 2 arandelas_wasa	Unidad	1		

147	Suministro guaya completo capo	Unidad	1		
148	Suministro kit cruceta barra direccion	Unidad	1		
149	Suministro cable bateria doble fusible	Unidad	1		
150	Suministro fusible 40 amperios	Unidad	1		
151	Suministro fusible 10 amperios	Unidad	1		
152	Suministro limpiador contactos electrónico qd (8 onz)	Unidad	1		
153	Suministro cinta aislante scotch 700	Unidad	1		
154	Suministro abrazaderas plasticas medianas negras 370mmx4.8	Unidad	1		
155	Suministro abrazaderas plasticas grandes negras 500mmx7.6	Unidad	1		
156	Suministro termoencogible 3/16 5mm	Unidad	1		
157	Suministro termoencogible 1/4 6mm	Unidad	1		
158	Suministro termoencogible 1/8 3mm	Unidad	1		
159	Suministro relay luces medias	Unidad	1		
160	Suministro minifusible 10 amperios	Unidad	1		
161	Suministro minifusible 15 amperios	Unidad	1		
162	Sumistro minifusible 25 amperios	Unidad	1		
163	Suministro abrazadera manguera admision	Unidad	1		
164	Suministro abrazadera manguera motor	Unidad	1		
165	Suministro manguera inferior radiador agua	Unidad	1		
166	Suministro manguera superior radiador.	Unidad	1		
167	Suministro balin chequeo valvula	Unidad	1		
168	Sumnistro harnes proteccion solenoide freno ahogo	Unidad	1		
169	Suministro oring tubo desfogue	Unidad	1		
170	Suministro suwich freno ahogo.	Unidad	1		
171	Suministro bombillo indicador (luz verde)	Unidad	1		
172	Suministro bombillo indicador (luz amarilla)	Unidad	1		
173	Suministro empaque galeria aceite	Unidad	1		
174	Suministro valvula reguladora retorno	Unidad	1		
175	Suministro camisilla (caucho) linea inyeccion combustible	Unidad	1		
176	Suministro acople manguera tanque combustible	Unidad	1		
177	Suministro empaque bomba hidraulica	Unidad	1		
179	Suministro kit reparacion mayor	Unidad	1		
180	Suministro sensor presion aceite (eop)	Unidad	1		
181	Suministro bombillo techo lampara 12v.	Unidad	1		

182	Suministro bombillo lampara direccional	Unidad	1		
183	Suministro tuerca de 3/8 grado 8 r.o	Unidad	1		
184	Suministro manguera coraza 19mm 3/4	Unidad	1		
185	Suministro manguera coraza 10mm 3/8	Unidad	1		
186	Suministro manguera coraza 13mm 1/2	Unidad	1		
187	Suministro bombillo tablero	Unidad	1		
188	Suministro relay luces	Unidad	1		
189	Suministro inyector motor con kit de orings	Unidad	1		
190	Suministro harnes puente a/c durastar-worstar	Unidad	1		
191	Suministro manguera coraza 6mm 1/4	Unidad	1		
192	Suministro empaque carter	Unidad	1		
193	Suministro casquete biela 0.10	Unidad	1		
194	Suministro casquete bancada 0.10	Unidad	1		
195	Suministro casquete guia 0.10	Unidad	1		
196	Suministro valvula escape	Unidad	1		
197	Suministro valvula admision	Unidad	1		
198	Suministro guia valvula	Unidad	1		
199	Suministro asiento valvula escape	Unidad	1		
200	Suministro gorro economizador valvula	Unidad	1		
201	Suministro resorte valvula admision	Unidad	1		
202	Suministro resorte valvula escape	Unidad	1		
203	Suministro rotor valvula	Unidad	1		
204	Suministro gorro economizador rotor 3/8	Unidad	1		
205	Suministro cuña valvula	Unidad	1		
206	Suministro retenedor delantero cigueñal	Unidad	1		
207	Suministro retenedor trasero cigueñal	Unidad	1		
208	Suministro termostato	Unidad	1		
209	Suministro kit sellos tapa distribucion	Unidad	1		
210	Suministro juego teflones sistema de direccion	Unidad	1		
211	Suministro buje muelle trasero	Unidad	1		
212	Suministro desengrasante por galon	Unidad	1		
213	Suministro juego teflones sistema de direccion	Unidad	1		
214	Suministro extintor de 20 libras	Unidad	1		
215	Suministro empaque tapa tanque hidraulico volco	Unidad	1		
216	Suministro pasador muelle trasero	Unidad	1		
217	Suministro piñon de arrastre motor autocarpado	Unidad	1		

218	Suministro piñon principal motor autocarpado	Unidad	1		
219	Suministro guarda polvo en lamina	Unidad	1		
220	Suministro salpicadera para guardapolvo	Unidad	1		
221	suministro tapa bocin rueda delantera izquierda	Unidad	1		
222	Suministro codo tanque hidraulico toma fuerza	Unidad	1		
223	Suministro conector gasometro	Unidad	1		
224	Suministro juego balineras toma fuerza	Unidad	1		
225	Suministro pasador de acero cilindro hidraulico volco	Unidad	1		
226	Suministro juego teflones sistema de dirección	Unidad	1		
227	Suministro buje muelle trasero	Unidad	1		
228	Suministro prisionero 7/16 de muelle	Unidad	1		
229	Sumnistro borne batería	Unidad	1		
230	Suministro puente baterias	Unidad	1		
231	Suministro stop redondo	Unidad	1		
232	Suministro unidad luz derecha	Unidad	1		
233	Suministro bocel unidad luz derecha	Unidad	1		
234	Suministro direccional delantera	Unidad	1		
235	Suministro pistoncillo bomba inyección	Unidad	1		
236	Suministro juego retenedores bomba inyección	Unidad	1		
237	Suministro juego rodillos bomba inyección	Unidad	1		
238	Suministro empaquetadura bomba inyección	Unidad	1		
240	Suministro brazo limpiabrizas derecho	Unidad	1		
241	Suministro brazo limpiabrizas izquierdo	Unidad	1		
242	Suministro cola de pato trasero	Unidad	1		
243	Suministro kit empaquetadura cilindro hidraulico volco	Unidad	1		
244	Suministro tornillo purga filtro trampa	Unidad	1		
245	Suministro empaquetadura y ochos bomba hidraulica	Unidad	1		
246	Suministro piñon bomba hidraulica	Unidad	1		
247	Suministro candado freno delantero	Unidad	1		
248	Suministro Candado freno trasero	Unidad	1		
249	Suministro terminales direccion	Unidad	1		
250	Suministro brazo de direccion	Unidad	1		
251	Suministro de Splinderes	Unidad	1		
252	Suministro de empaquetaduras frenos	Unidad	1		
253	Suministro de diaframas de camaras	Unidad	1		
254	Suministro tren fijo caja cambios	Unidad	1		
255	Suministro Sictronizadores caja cambios	Unidad	1		
256	Suministro Piñoneria de 1 - 5 caja cambios	Unidad	1		

257	Suministro Rodamientos caja cambios	Unidad	1		
258	Suministro Orquilla tapa de caja cambios	Unidad	1		
259	Suministro Retenedores de caja cambios	Unidad	1		
260	Suministro de radiador.	Unidad	1		
261	Suministro Empaquetaduetadura motor	Unidad	1		
262	Suministro Anillos para motor	Unidad	1		
263	Suministro Camisa para motor	Unidad	1		
264	Suministro Casquete Biela para motor	Unidad	1		
265	Suministro Casquete eje de levaspara motor	Unidad	1		
266	Suministro Termostato para motor	Unidad	1		
267	Suministro Valvula admision para motor	Unidad	1		
268	Suministro Valvula escape para motor	Unidad	1		
269	Suministro guia para motor	Unidad	1		
270	Suministro Asiento para motor	Unidad	1		
271	Suministro Camisilla para motor	Unidad	1		
272	Suministro Correa y accesorios para motor	Unidad	1		
273	Suministro Casquete de Bancada para motor	Unidad	1		
274	Suministro Bomba del agua para motor	Unidad	1		
275	Suministro Bomba de aceite para motor	Unidad	1		
276	Suministro de Piston para motor	Unidad	1		
277	Suministro Bujes de Viela para motor	Unidad	1		
278	Suministrp Buje de piñon de reparticion para motor	Unidad	1		
279	Suministro Buje bomba de aceite para motor	Unidad	1		
280	Suministro Eje de levas para motor	Unidad	1		
281	Suministro Silenciador para motor	Unidad	1		
282	Suministro Soportes para Motor	Unidad	1		
283	Suministro Pera temperatura para motor	Unidad	1		
284	suministro Pera de aceite para motor	Unidad	1		
285	Suministro Sensor de posicion eje levas motor	Unidad	1		
286	Suministro Sensor de posicion sigueñal motor	Unidad	1		
287	Suministro Inyector nuevo para motor	Unidad	1		
290	Suministro Perciana.	Unidad	1		
289	Suministro de exploradoras principales bomper	Unidad	1		
	3. Motoniveladora Caterpillar 120K				
Item	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	Servicio de diagnostico sistema hidraulico preventivo (diganostico)	Servicio	1		
2	servicio de instalacion de platinas guias	Servicio	1		
3	servicio cambio de borne	Servicio	1		
4	servicio de reconstruccion de bases esquineras	servicio	1		
5	servicio de mantenimiento de spules del banco de valvulas	Servicio	1		

6	servicio cambio del sistema de banco de valvulas , empaquetadura y calibraciones	Servicio	1		
7	servicio cambio de chuchilla, tornillos y tuercas	Servicio	1		
8	servicio de reconstruccion de guias para los soportes de las cuchillas	Servicio	1		
9	servicio cambio de gatos hidraulicos para el giro de direccion	Servicio	1		
10	servicio de cambio de perno	Servicio	1		
11	servicio de mantenimiento del sistema electrico con sus componentes	servicio	1		
12	servicio cambio e kit de empaquetadura seal para tornamesa	Servicio	1		
13	servicio cambio de arranque	servicio	1		
14	servicio de monte y desmonte de mangueras y abrazaderas	Servicio	1		
15	servicio cambio de turbo	Servicio	1		
16	servicio de monte y desmonte del empaque de la culata	Servicio	1		
17	servicio de monte y desmonte de bomba del freno y direccion	Servicio	1		
18	servicio de mantenimiento del sistema electrico del arranque	Servicio	1		
19	servicio de mantenimiento del bombil	Servicio	1		
20	servicio cambio de correa trapezoidal	servicio	1		
21	servicio cambio de vidrio lateral según plantilla	Servicio	1		
22	Servicio mantenimiento de bomba del freno del freno y direccion cambio empaquetaduras	Unidad	1		
23	servicio de mantenimiento de inversor de marchas incluye repuestos	Servicio	1		
24	servicio cambio de llantas	Servicio	1		
25	servicio de montallantas	Servicio	1		
26	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
27	servicio cambio del cilindro hidráulico del ripper	Servicio	1		
28	servicio de monte y desmonte de radiador del motor y purga sis tema hidraulico	Servicio	1		
29	servicio de aplicación de grasa de litio	Servicio	1		
30	servicio cambio de aceite hidraulico	Servicio	1		
31	servicio cambio de la empaquetadura del ripper	Servicio	1		
32	Servicio electrico general para activacion de marchas y unidad central de mandos	Servicio	1		
33	Servicio para cambio de anillo de caucho paquete de frenos secundario	Servicio	1		
34	Servicio para cambio de anillo de caucho paquete de frenos Principal	Servicio	1		
35	Servicio para cambio plato separador freno	Servicio	1		
36	Servicio para cambio de Disco de freno	Servicio	1		
37	Servicio para cambio Arandela secundaria Freno	Servicio	1		
38	Servicio para cambio Arandela Primaria Freno	Servicio	1		
39	Servicio para cambio de Sello de rueda tanden de frenado	Servicio	1		
40	Servicio para cambio Tornillo Para tanden de frenado	Servicio	1		
41	Servicio para cambio Arandela para tanden de frenado	Servicio	1		
42	Servicio Para cambio Tuerca para tanden de frenado	Servicio	1		
43	Servicio de desmonte y montaje de transmision para diagnostico frenos	Servicio	1		
44	Servicio de dianostico valbula de pie	Servicio	1		
45	Servicio de banco de prueba sistema frenado valvula de pie	Servicio	1		
46	Servicio de mantenimieto eje de llanta trasera y delantera	Servivio	1		
48	Servicio de mantenimiento descontaminacion sistema hidraulico general.	Servicio	1		

49	Servicio electrico instalacion luces varios	Servicio	1		
50	Servicio de Montaje y demontaje eje del piñon de ataque		1		
SUMINISTRO					
1	suministro de Filtro aire externo	Unidad	1		
2	suministro de Filtro aire interno	Unidad	1		
3	suministro de Filtro combustible trampa	Unidad	1		
4	suministro de Filtro combustible	Unidad	1		
5	suministro de Filtro aceite	Unidad	1		
6	suministro de filtro hidraulico externo	Unidad	1		
7	suministro de filtro hidraulico interno	Unidad	1		
8	suministro de filtro de la transmision	Unidad	1		
9	suministro de Aceite motor 15W-40	Cuñete	1		
10	suministro de aceite hidraulico x 55 gl	caneca	1		
11	suministro de liquido de frenos	cuarto	1		
12	suministro de aceite hidraulico tellus 68	cuñete	1		
13	Suministro refrigerante de motor	galon	1		
14	Suministro Valvulina 80W140	Cuñete	1		
15	suministro de Grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		
16	Suministro de Llantas 14000 X 24	Unidad	1		
17	suministro de radiador del motor	Unidad	1		
18	suministro del cilindro hidráulico del ripper	Unidad	1		
19	suministro de empaque de la culata	Unidad	1		
20	suministro de mangueras y abrazaderas del sistema hidraulico	Unidad	1		
21	suministro de mangueras y abrazaderas del pasa muro	Unidad	1		
22	suministro de turbo	Unidad	1		
23	suministro de borne para bateria	Unidad	1		
24	suministro del arranque	Unidad	1		
25	suministro de vidrio lateral según plantilla	Unidad	1		
26	suministro de pernos	Unidad	1		
27	suministro de botellas hidraulicas para el giro de direccion	Unidad	1		
28	suministro de kit de empaquetadura seal para tornamesa	Unidad	1		
29	suministro de cuchilla 13 huecos	Unidad	1		
30	suministro de tornillos y tuernas para cuchilla 13 huecos	Unidad	1		
31	Suministro de baterias (Ref. 30H x 1200)	Unidad	1		
32	suministro de sistema de banco de valvulas	Unidad	1		
33	suministro de empaquetadura del banco de valvulas	Unidad	1		
34	Suministro de arnes corto queva del modulo a los mandos	Unidad	1		
35	Suministro de Arnes Cabina queva a la cervo largo	Unidad	1		
36	Suministro de sobre esquinera	Unidad	1		
37	Suministro de deslizadores	Unidad	1		
38	Suministro de separadores	Unidad	1		
39	Suministro de Ajuste de tonamesa	Undiad	1		
40	Sumnistro de Bomba de ventilador	Unidad	1		
41	Suministro Moto Ventilador	Undiad	1		

42	Sumnistro Bomba de freno y direccion	Unidad	1		
43	suministro de correa trapezoidal	Unidad	1		
44	Suministro unidad de control de mandos (marchas)	Unidad	1		
46	Suministro de anillo de caucho paquete de frenos secundario	Unidad	1		
47	Suministro de anillo de caucho paquete de frenos Principal	Unidad	1		
48	Suministro plato separador freno	Unidad	1		
49	Suministro Disco de freno	Unidad	1		
50	Suministro Arandela secundaria Freno	Unidad	1		
51	Suministro Arandela Primaria Freno	Unidad	1		
52	suministro Sello de rueda tanden de frenado	Unidad	1		
53	Suministro Tornillo Para tanden de frenado	Unidad	1		
54	Suministro Arandela para tanden de frenado	Unidad	1		
55	Suministro Tuerca para tanden de frenado	Unidad	1		
56	Suminstro de exploradoras luz dia	Unidad	1		
57	Suministro de Fusibles de diferente voltaje dos patas	Unidad	1		
58	Suministro de valbulina x galon	Unidad	1		
59	Suministro de Eje de posuelo de la tornamesa	Unidad	1		
60	Suministro de corona para posuelo de tornamesa	Unidad	1		
61	Suministro de rodamientos del sinfín	Unidad	1		
62	Suministro de sello espejo para posuelo tornamesa	Unidad	1		
63	Suministro de Bujes posuelo tornamesa ajuste, tapa y carcasa	Unidad	1		
64	Sumnistro de arandelas de ajuste en bronce posuelo tornamesa	Unidad	1		
65	Suministro de tuerca de eje posuelo tornamesa	Unidad	1		
66	Suministro de arandela seguridad para tuerca eje de posuelo tornamesa	Unidad	1		
67	Suministro panela de presion valbula de pie	Unidad	1		
68	Suministro de valvula de alivio ajuste	Unidad	1		
69	Suministro mangueras para valbula frenado y alivio	Unidad	1		
70	Suministro metalizado de spull	Unidad	1		
71	Suministro empaquetadura	Unidad	1		
72	Suministro de racores	Unidad	1		
4. Vibro Caterpillar CS 44					
Item	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SUMINISTRO					
1	Filtro aire externo	Unidad	1		
2	Filtro aire interno	Unidad	1		
3	Filtro combustible trampa	Unidad	1		
4	Filtro combustible	Unidad	1		
5	Filtro aceite	Unidad	1		
6	Aceite motor 15W-40	Cuñete	1		
7	suministro de Grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		

8	suministro de aceite hidraulico tellus 68	cuñete	1		
9	suministro del turbo	Unidad	1		
10	suministro de empaquetadura de la tapa servicio del motor	Unidad	1		
11	Suministro de baterias (Ref. 30H x 1200)	Unidad	1		
12	suministro de borne para conexión de bateria	Unidad	1		
13	Suministro llantas	Unidad	1		
14	Suministro de arranque	Unidad	1		
15	Suministro de Aditivo motorkote x 250 ml	Unidad	1		
16	Suministro de Starting fluid arrancador motor	Unidad	1		
17	Suministro de manguera para sistema hidraulico	Unidad	1		
18	Suministro de Filtro filtro combustible trampa racor	Unidad	1		
19	Sumnistro de Filtro primario combustible	Unidad	1		
20	Suministro de Filtro secundario combustible	Unidad	1		
21	Suministro de sensor de revoluciones	Unidad	1		
22	Suministro de swiche encendido	Unidad	1		
23	Suministro de Bujia precalentamiento	Unidad	1		
24	Sumnistro de empaque tapa de distribucion	Unidad	1		
25	Sumnistro de empaque tapavalbulas Auxiliar	Unidad	1		
26	Suministro de empaque bomba del agua	Unidad	1		
SERVICIO					
1	Servicio de diagnostico sistema hidraulico preventivo (diganostico)	Servicio	1		
2	servicio instalacion de borne	Servicio	1		
3	servicio de mantenimiento del filtro del tanque	Servicio	1		
4	servicio de escaner electrico y puesta en marcha	Servicio	1		
5	servicio de manteninimiento y lavado del tanque de aceite	Servicio	1		
6	servicio de escaner electronico	servicio	1		
7	servicio cambio de empaquetadura de la tapa servicio del motor	servicio	1		
8	servicio de mantenimiento del arranque con todos sus componenets	Servicio	1		
9	servicio de montaje y desmontaje del turbo	Servicio	1		
10	servicio de mantenimiento al selector electronico con sus respectivos componentes	Servicio	1		
11	servicio de mantenimiento del sistema electrico con todos sus componentes	Servicio	1		
12	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
13	servicio de mantenimietno preventivo de radiador de motor con todos sus componenets	Servicio	1		
14	Servicio de mantenimiento preventivo de aceite hidraulico	Servicio	1		
15	servicio de cambio de empaquetadura del tapa valvulas y con todos sus componentes	Servicio	1		
16	servicio de aplicación de grasa de litio	Servicio	1		
17	Servicio de montallantas	Servicio	1		
18	Servicio instalacion empaquetadura bomba del agua	Servicio	1		
19	Servicio e instalacion partes electronicas y bujia precalentamiento	Servicio	1		
20	Servicio de nivelacion de sistema hidraulico	Servicio	1		
21	Servicio de mantenimiento y reparacion de inyectores	Servicio	1		
22	Servicio de cambio de empaquetadura bomba combustible diesel	Servicio	1		
23	Servicio de cambio de pistoncillos bomba combustible diesel	Servicio	1		

24	Servicio de mantenimiento riel inyectores	Servicio	1		
25	Servicio de montaje y demontaje sistema de combustión	Servicio	1		
26	Servicio de scanear compactador	Servicio	1		
27	Servicio de lavada de tanque combustible y dialisis de todo el sistema de combustión	Servicio	1		
28	Servicio de montaje y desmontaje inyectores	Servicio	1		
	5.Retroexcavadora new holland 2019				
Item	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	Servicio de diagnostico sistema hidraulico preventivo (diganostico)	Servicio			
2	Servicio de Desmontaje oficorte pasadores estabilizadoras	Servicio	1		
3	Servicio de mantenimineto preventivo y correctivo botella para montar empaquetadura	Servicio	1		
4	Servicio de Cambio ojo base botella	Servicio	1		
5	Servicio torno para Ederezada embolo botella	Servicio	1		
6	Servicio Mantenimiento de Banco de valvulas	Servicio	1		
7	Servicio de montaje y desmontaje de gemelas	Servicio	1		
8	Servicio ajuste de caballetes	Servicio	1		
9	Servicio de descontaminacion de spull de giro	Servicio	1		
10	Servicio de montaje de bomba hidraulica	Servicio	1		
11	servicio cambio de empaque multiple, arandelas y retedendores	Servicio	1		
12	servicio de empaquetadura de frenos	Servicio	1		
13	servicio de mantenimiento de fugas de aceite de la tapa valvulas	Servicio	1		
14	servicio mantenimiento y arreglo de brazo plancha con todos sus componenets	Servicio	1		
15	servicio para el cambio de rotulas	Servicio	1		
16	servicio cambio de cruceta principal del eje cardán delantero (doble tracción)	servicio	1		
17	servicio cambio de puntas reductoras de la doble, crucetas del eje de la transmision, retenedores, reemplazar chanelas, terminales y axiales	Servicio	1		
18	servicio manteminimiento del cilindro del brazo del stick realizar desarme y lavado para cambio con sus componenets	Servicio	1		
19	servicio de cambio de correa del ventilador	Unidad	1		
20	servicio cambio de termostato	Servicio	1		
21	servicio de arreglo del soporte del brazo de plancha con todos sus componenets	Servicio	1		
22	servicio de cambiode punto de giro o articulacion (pivote)	Servicio	1		
23	servicio de cambio de empaquetadura dipper del brazo principal	Servicio	1		
24	servicio cambio de bomba de agua	Servicio	1		
25	servicio de monte y desmonte de radiador nuevo	Servicio	1		
26	servicio de mantenimietno preventivo de radiador de motor	servicio	1		
27	servicio cambio de cruceta calabera	Servicio	1		
28	servicio de monte y desmonte de bombin	Servicio	1		
29	servicio d monte y desmonte de manguera siliconada del turbo	Servicio	1		
30	servicio de arreglo del pasador de la estabilizadora y todos sus componenets	Servicio	1		
31	servicio de cambio de dientes tipo rocket del balde trasero	Servicio	1		
32	servicio de monte y desmonte de la cuchilla del balde delantero con sus componenets	Servicio	1		

33	Servicio de monte, desmonte de la base del ventilador para cambio de rodamientos	Servicio	1		
34	servicio cambio de esparragos	Servicio	1		
35	servicio de monte, desmonte y rectificacion del turbo	Servicio	1		
36	Servicio de revision, monte, desmonte de bomba de acpm	Servicio	1		
37	servicio cambio de manguera hidraulica y demas componentes	Servicio	1		
38	servicio cambio de llantas nuevas	Servicio	1		
39	servicio de montallantas	Servicio	1		
40	servicio de aplicaci3n de grasa de litio	Servicio	1		
41	servicio cambio de aceite hidraulico	Servicio	1		
42	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
43	Servicio de Cambio de retenedores del eje delantero	Servicio	1		
44	Servicio de cambio de chanelas	Servicio	1		
45	Servicio de desmontaje y montaje caja de la direccion	servicio	1		
46	Servicio de lavado tanque de hidraulico para descontaminacion	servicio	1		
47	Servicio de lavado de tanque motor y dialisis sistema de combustion por contaminacion	servicio	1		
48	Servicio mano de obra de desarme y arme botella estabilizadora	servicio	1		
49	Servicio de arreglo botella de estabilizadora embolo incluye accesorios	servicio	1		
50	Servicio de ajuste bomba de inyeccion	servicio	1		
51	servicio montar y desmontar botella direccion	servicio	1		
52	servicio montar y desmontar de rotulas direccion	servicio	1		
53	servicio diagnostico para detectar fallo de equipo de mandos bloqueado	servicio	1		
54	Servicio de mantenimiento de banco de valvulas y spules	servicio	1		
55	Servicio de cambio filtro hidraulico y diganostico sistema hidraulico	servicio	1		
56	Servicio de arreglo botella retro escabadora del balde	servicio	1		
57	Servicio de arreglo cambio de embolo y camiza botella balde	servicio	1		
58	Servicio cambio de carcasa y bases de botella Balde	servicio	1		
59	Servicio de arreglo botella retro escabadora de la direccion	servicio	1		
60	Servicio de arreglo cambio de embolo y camiza botella direccion	servicio	1		
61	Servicio cambio de carcasa y bases de botella direccion	servicio	1		
SUMINISTRO					
1	suministro de Filtro aire externo	Unidad	1		
2	suministro de Filtro aire interno	Unidad	1		
3	suministro de Filtro combustible trampa	Unidad	1		
4	suministro de Filtro combustible	Unidad	1		
5	suministro de Filtro aceite	Unidad	1		
6	suministro de Aceite motor 15W-40	Cuñete	1		
7	suministro de filtro hidraulico interno	Unidad	1		
8	suministro de filtro hidraulico externo	Unidad	1		
9	suministro de aceite de transmision SAE 10W 30 valbulina	cuñete	1		
10	suministro de aceite 80w 90	Cuñete	1		
11	suministro de aceite 85w 140	galon	1		
12	suministro de aceite hidraulico tellus 68	cuñete	1		
13	Suministro refrigerante de motor	galon	1		
14	Suministro Valvulina 80W140	Galon	1		

15	suministro de liquido de frenos	cuarto	1		
16	suministro de Grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		
17	Suministro de llanta 19.5L-24 R4	Unidad	1		
18	Suministro de llanta 12.5/80-18	Unidad	1		
19	suministro de mangueras hidraulica y demas componentes	Unidad	1		
20	suministro de esparagos	Unidad	1		
21	suministro de rodamientos para ventilador	Unidad	1		
22	suministro de dientes tipo rocket del balde trasero con sus componentes	Unidad	1		
23	suministro de cuchilla del balde delantero con sus componenetes	Unidad	1		
24	suministro de 4 mt de manguera siliconada para el turbo	Unidad	1		
76	Suministro de Graseras	Unidad	1		
26	Suministro de cruceta calabera	Unidad	1		
27	suministro de bombin	Unidad	1		
28	suministro de radiador nuevo	Unidad	1		
29	suministro de bomba de agua	Unidad	1		
30	suministro de empaquetadura dipper del brazo principal	Unidad	1		
31	suministro de punto de giro o articulacion (pivote)	Unidad	1		
32	suministro de cinta reflectiva x metro	Unidad	1		
33	suministro de termostato	Unidad	1		
34	suministro de correa del ventilador	Unidad	1		
35	suministro de crucetas del eje de transmisión	Unidad	1		
36	suministro de puntas reductoras	Unidad	1		
37	suministro de retenedores (sellos)	Unidad	1		
38	suministro de chanelas o canales	Unidad	1		
39	suministro de terminales	Unidad	1		
40	suministro de retenedor tunel	Unidad	1		
41	Suministro de axiales	Unidad	1		
42	suministro de juego completa de rotulas	Unidad	1		
43	suministro de empaquetadura de frenos	Unidad	1		
44	Suministro de baterias (Ref. 30H x 1200)	Unidad	1		
45	suministro de empaque multiple	Unidad	1		
46	suministro de arandelas gruesas y delgadas estandar	Unidad	1		
47	suministro de retenedores	Unidad	1		
48	suministro de cruceta principal del eje cardán delantero (doble tracción)	Unidad	1		
49	Suministro de Empaquetadura Arrastre	Unidad	1		
50	Suministro de Empaquetadura estabilizadora	Unidad	1		
51	Suminstro para brazo Empaquetadura Balde	Unidad	1		
52	Suministro de Empaquetadura Gemelas	Unidad	1		
53	Suministro de Empaquetaduras levante	Unidad	1		
54	Suministro de crucetas	Unidad	1		
55	Suministro de Empaquetadura direccion botella	Unidad	1		
56	Suministro de valbula de alivio	Unidad	1		
57	Suministro de Botella completa para estabilizadora derecha	Unidad	1		

58	Suministro de embolo Embolo para estabilizadora izquierda	Unidad	1		
59	Suministro de Embolo de botella de giro	Unidad	1		
60	Suministro empaquetadura botella de giro	Unidad	1		
61	Suministro de bomba hidraulica motoniveladora	Unidad	1		
62	Suministro de arandela de ajuste 88x146x3m	Unidad	1		
63	Suministro de arandela de ajuste 88x140x6m	Unidad	1		
64	Suministro de arandela de ajuste 80x140x10m	Unidad	1		
65	Suministro de pasador nuevo valde	Unidad	1		
66	Suministro de terminales de direccion	Unidad	1		
67	Suministro de empaquetadura botella estabilizadora	Unidad	1		
68	Suministro de cilindro tapa botella estabilizadora	Unidad	1		
69	Suministro de vidrios retro escabadora	Unidad	1		
70	Suministro de chapa puerta retro escabadora	Unidad	1		
71	Suministro de empaquetadura vidrios retro escabadora	Unidad	1		
72	Suministro de racores	Unidad	1		
73	Suministro de silicona negra.	Unidad	1		
74	Suministro magueras de presion sistema hidraulico	Unidad	1		
75	Suministro de inyector de grasa	Unidad	1		
77	Suministro de embolo y camiza botella balde	Unidad	1		
78	Suministro de carcasa y bases de botella Balde	Unidad	1		
79	Suministro de botella retro escabadora de la direccion	Unidad	1		
80	Suministro de embolo y camiza botella direccion	Unidad	1		
81	Suministro de carcasa y bases de botella direccion	Unidad	1		
82	Suministro de terminales de direccion	Unidad	1		

6. CAMIONETA NISSAN FRONTIER GZM 890

Item	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
2	servicio cambio de Juego Pastillas de Freno delantero	Servicio	1		
3	servicio cambio de Juego de Bandas de freno traseras	Servicio	1		
4	servicio cambio de bujes de la tijera superior e inferior y muelles	Servicio	1		
5	servicio cambio de llantas	Servicio	1		
6	servicio de montallantas	Servicio	1		
7	servicio de instalacion y mantenimiento de luces delanteras y traseras	Servicio	1		
8	servicio cambio de luces delanteras, traseras incluido bombillos y mantenimiento electrico	Servicio	1		
9	servicio cambio del sistema de embrague	Servicio	1		
10	servicio cambio del intercooler	Servicio	1		
11	servicio cambio de centrales y terminales	Servicio	1		
12	servicio cambio de rotulas superiores e inferiores	Unidad	1		
13	servicio cambio de amortiguadores traseros	Servicio	1		
14	servicio de cambio de amortiguadores delanteros	Servicio	1		
15	servicio cambio de pasadores delanteros o traseros	Servicio	1		

16	servicio de cambio de hojas del muelle	Servicio	1		
17	servicio cambio de puntas del eje con esparragos y tuercas y retenes	Servicio	1		
18	servicio cambio de retenedores de la transmision	Servicio	1		
19	servicio cambio de juego empaquetaduras de la mordasa	Servicio	1		
20	servicio cambio de correa del aire acondicionado	Servicio	1		
21	servicio cambio de brazo axial y cachos de la barra	Servicio	1		
22	servicio de alineacion	Servicio	1		
23	servicio de cambio de rotulas axiales	Servicio	1		
24	Servicio de montaje y desmontaje transmison	Servicio	1		
25	Servicio de montada y desmontada chorote caja cambios	Servicio	1		
26	Servicio de Alineacion camioneta nissan frontier	Servicio	1		
27	Servicio de Alistamiento general lavado	Servicio	1		
28	Servicio de Soldadura y ajuste de platon	Servicio	1		
29	Servicio de Cambio de bandas y rectificacion de campanas	Servicio	1		
30	Servicio de Forro de Cabrilla	Servicio	1		
31	Servicio de Asegurada de pasta y paso rueda	Servicio	1		
32	Servicio de Mano de obra suspension delantera	Servicio	1		
33	Servicio de Mano de obra frenos	Servicio	1		
34	Servicio de Cambio amortiguadores traseros	Servicio	1		
35	Servicio de Cambio de closh o embrague	Servicio	1		
36	Servicio de Arreglo de cableado y electricidad	Servicio	1		
37	Servicio de cambio de aceite	Servicio	1		
38	Servicio de Soldadura de chasis	Servicio	1		
39	Servicio de Arreglo alternador ma recarga bateria	Servicio	1		
40	Servicio de Cambio amortiguadores delanteros	Servicio	1		
41	Servicio de Cambio espirales delanteros	Servicio	1		
42	Servicio de Cambio bases amortiguador	Servicio	1		
43	Servicio de Cambio tijera superior	Servicio	1		
44	Servicio de Cambio tijera inferior	Servicio	1		
45	Servicio de Cambio bujes tijera superior	Servicio	1		
46	Servicio de Cambio bujes tijera inferior	Servicio	1		
47	Servicio de Cambio rótula superior	Servicio	1		
48	Servicio de Cambio rótula inferior	Servicio	1		
49	Servicio de Cambio terminal dirección	Servicio	1		
50	Servicio de Cambio bieletas estabilizadora	Servicio	1		
51	Servicio de Cambio barra estabilizadora	Servicio	1		
52	Servicio de Cambio rodamientos delanteros	Servicio	1		
53	Servicio de Cambio retenedores delanteros	Servicio	1		
54	Servicio de Cambio mangueta	Servicio	1		
55	Servicio de Cambio semieje delantero 4x4	Servicio	1		
57	Servicio de Cambio ballestas traseras	Servicio	1		
58	Servicio de Cambio bujes de ballesta	Servicio	1		
59	Servicio de Cambio pasadores ballesta	Servicio	1		
60	Servicio de Cambio grapas/U-bolts	Servicio	1		

61	Servicio de Cambio soporte ballesta	Servicio	1		
62	Servicio de Cambio gemelos ballesta	Servicio	1		
63	Servicio de Cambio barra estabilizadora trasera	Servicio	1		
64	Servicio de Cambio bieletas traseras	Servicio	1		
65	Servicio de Cambio rodamientos traseros	Servicio	1		
66	Servicio de Cambio retenedores traseros	Servicio	1		
67	Servicio de Diagnóstico suspensión	Servicio	1		
68	Servicio de Revisión preventiva general	Servicio	1		
69	Servicio de Lavado de suspensión	Servicio	1		
70	Servicio de Engrase general	Servicio	1		
71	Servicio de Prensa hidráulica bujes	Servicio	1		
72	Servicio de Extracción de pernos oxidados	Servicio	1		
73	Servicio de Soldadura soportes suspensión	Servicio	1		
74	Servicio de Calibración dirección	Servicio	1		
75	Servicio de Escaneo electrónico	Servicio	1		
76	Servicio de Desarme completo eje delantero	Servicio	1		
77	Servicio de Desarme eje trasero	Servicio	1		
78	Servicio de Cambio grasa rodamientos	Servicio	1		
79	Servicio de Rectificación campanas	Servicio	1		
80	Servicio de Cambio retenedores	Servicio	1		
81	Servicio de Cambio rodamientos	Servicio	1		
82	Servicio de Mantenimiento ballestas	Servicio	1		
83	Servicio de Reforzado ballestas	Servicio	1		
84	Servicio de Cambio hojas ballesta	Servicio	1		
85	Servicio de Nivelación suspensión	Servicio	1		
SUMINISTRO					
1	suministro de Filtro Aire	unidad	1		
2	suministro de Filtros de Combustible	unidad	1		
3	suministro de Filtro Aceite	unidad	1		
4	suministro de Aceite 15w40	galon	1		
5	suministro de valvulina	galon	1		
6	suministro de liquido de frenos	cuarto	1		
7	suministro de de grasa de litio presentacion x 400 gr	Unidad	1		
8	suministro de refrigerante	galon	1		
9	Suministro de Juego Pastillas de Freno delantero	Unidad	1		
10	Suministro de Juego de Bandas de freno traseras	Unidad	1		
11	Suministro Bujes tijera superior	Unidad	1		
12	Suministro Bujes tijera inferior	Unidad	1		
13	suministro de los bujes de los muelles	Unidad	1		
14	Suministro de cambio de llantas delanteras importadas 235/70 r16	Unidad	1		
15	Suministro de luces delanteras, traseras incluido bombillos	unidad	1		
16	Suministro del sistema de embrague Disco, prensa balinera	Unidad	1		
17	Suministro del intercooler	Unidad	1		
18	suministro de centrales y terminales	Unidad	1		

19	suministro de rotulas superiores	Unidad	1		
20	suministro de rotulas inferiores	Unidad	1		
21	Suministro de amortiguadores traseros	unidad	1		
22	suministro de amortiguadores delanteros	Unidad	1		
23	suministro de pasadores de los amortiguadores delanteros o traseros	unidad	1		
24	suministro de hojas del muelle principales delanteras	Unidad	1		
25	suministro de hojas del muelle de la segunda derecha	Unidad	1		
26	suministro de retenedores de la trasmision	Unidad	1		
27	suministro de puntas del eje con esparragos y tuercas y retenes	Unidad	1		
28	suministro de juego empaquetaduras de la mordasa	Unidad	1		
29	suministro de correa del aire acondicionado	Unidad	1		
30	suministro de rotulas axiales	Unidad	1		
31	suministro de brazo arxial y cauchos de la barra	Unidad	1		
32	suministro de guardapolvos axiales	Unidad	1		
33	suministro y servicio para el cambio de muñecos	Unidad	1		
34	Suministro tramision completa	Unidad	1		
35	Suministro del chorote del embrague	Unidad	1		
36	Suministro Soporte caja	Unidad	1		
37	Suministro de silicona gris	Unidad	1		
38	Suministro de Tornillos varios	Unidad	1		
39	Suministro de Tornillo barra de torsion	Unidad	1		
40	Suministro de Resortes para bandas de frenado	Unidad	1		
41	Suministro de Arandelas para rueda libre	Unidad	1		
42	Suministro de Torno para rectificacion eje	Unidad	1		
43	Suministro de Cambio de ruedas libres mas rodamientos y ejes	Unidad	1		
44	Suministro de Retenedor de la doble	Unidad	1		
45	Suministro de Embrague para nisan frontier disco, balinera prensa	Unidad	1		
46	Suministro de Rotulas de direccion	Unidad	1		
47	Suministro de terminales	Unidad	1		
48	Suministro de amortiguadores	Unidad	1		
49	Suministro de Braso	Unidad	1		
50	Suministro de Bujes tijera superior	Unidad	1		
51	Suministro de Esparragos terminales	Unidad	1		
52	Suministro de stop traseros	Unidad	1		
53	Suministro de rueda libre	Unidad	1		
54	Suministro de Punta delantera	Unidad	1		
55	Suministro de Rodamiento rueda	Unidad	1		
56	Suministro Grasa x libra	Unidad	1		
57	Suministro de hoja principal trasera	Unidad	1		
58	Suministro de bujes	Unidad	1		
59	Suministro de Central	Unidad	1		
7. MOTOCICLETA PLANEACION ZEL70C YAMAHA					

Item	Descripción	Unidad	Cant.	VI Unitario	VI. Total
SERVICIO					
1	Suministro guaya velocimetro	Unidad	1		
2	Suministro guaya closch	Unidad	1		
3	Suministro guaya revoluciones	Unidad	1		
4	Suministro guaya acelerador	Unidad	1		
5	Suministro tacometro	Unidad	1		
6	Suministro bombillo led farola	Unidad	1		
7	Suministro pastillas	Unidad	1		
8	Suministro bomba freno	Unidad	1		
9	Suministro espejos	Unidad	1		
10	Sumnistro tanque	Unidad	1		
11	Suministro tapas laterales	Unidad	1		
12	Servicio de tapizado silla incluye materiales	Unidad	1		
13	Suministro direccionales traseras	Unidad	1		
14	Sumistro stop	Unidad	1		
15	Sumnistro de llanta trasera	Unidad	1		
16	Sumnistro de bandas	Unidad	1		
17	Suministro porta bandas	Unidad	1		
18	Suministro de pista freno trasero	Unidad	1		
19	Suministro de eje abre bandas	Unidad	1		
20	Suministro de kit de arrastre	Unidad	1		
21	Suministro de deslizador cadena	Unidad	1		
22	Suministro de bujes tijera	Unidad	1		
23	Suministro de mangos	Unidad	1		
24	Suministro de carrete acelerador	Unidad	1		
25	Suministro de bateria	Unidad	1		
26	Suministro de motor arranque	Unidad	1		
27	Suministro de posapios traseros	Unidad	1		
28	Suministro de llave gasolina	Unidad	1		
29	Suministro de kit empaques	Unidad	1		
30	Suministro de valvulas	Unidad	1		
31	Suministro de sellos	Unidad	1		
32	Sumnistro de tapon arbol levas	Unidad	1		
33	Suministro de bujia	Unidad	1		
34	Suministro de filtro aire	Unidad	1		
35	Suministro de cadenilla	Unidad	1		
36	Sumnistro de guias	Unidad	1		
37	Suministro de cilindro	Unidad	1		
38	Suministro de biela	Unidad	1		
39	Suministro de rodamientos cigüeñal	Unidad	1		
40	Sumnistro de discos closch	Unidad	1		
41	Suministro de reten cigüeñal	Unidad	1		

42	Suministro de filtro aceite	Unidad	1		
43	Suministro de aceite	Unidad	1		
44	Suministro de kir carburador	Unidad	1		
45	Suministro de tapa tapon aceite	Unidad	1		
46	Sumnistro de swiche	Unidad	1		
47	Sumnbistro de tornillo sproket	Unidad	1		
48	Sumnistro de guias cilindro	Unidad	1		
49	Sumnistro de valvula sello matic	Unidad	1		
50	Sumnistro de llanta delantera	Unidad	1		
51	Suministro filtro de gasolina	Unidad	1		
52	Suminsitro filtro de aire	Unidad	1		
53	Suminsitro filtro de aceite	Unidad	1		
54	Suminstro aceite 20w-50 (litro)	Unidad	1		
55	Suminstro Liquido para frenos	Unidad	1		
56	Suminsitro pastillas freno delantero	Unidad	1		
57	Suminsitro bandas freno trasero	Unidad	1		
58	Suminsitro llanta delantera 90/90R19	Unidad	1		
59	Suminsitro llanta trasera 120/90R17	Unidad	1		
60	Suminsitro kit de arraste	Unidad	1		
61	Servicio cambio kit de arrastre	Unidad	1		
62	Suminsitro farola delantera	Unidad	1		
63	Suminsitro stop trasero	Unidad	1		
64	Suminsitro direccional	Unidad	1		
65	Suministro juego de espejos retrovisores	Unidad	1		
66	Suminsitro de bateria	Unidad	1		
SUMINISTRO					
1	Servicio de mano de obra desmonte y montaje motor	Servicio	1		
2	Servicio de mano de obra electrico	Servicio	1		
3	Servicio de mano de obra reparacion y banco de rectificacion	Servico	1		
4	Servicio de Cambio de aceites y filtros	Servicio	1		
5	Servicio cambio liquido para frenos	Servicio	1		
6	Servicio de cambio pastillas o bandas para freno	Servicio	1		
7	Servicio cambio de llantas	Servicio	1		
8	Servicio de montallantas	Servicio	1		
9	Servicio cambio de bateria	Global	1		
10	Servicio cambio de farola, stop o direccional.	Servicio	1		
11	Servicio reparacion de motor y sus componentes	Servicio	1		
12	Servicio tapizado sillin	Servicio	1		
13	Servicio de Revisión sistema eléctrico	Servicio	1		
14	Servicio de revisión y reparación sistema de amortiguación	Servicio	1		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre o razón social del Proponente: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Nombre Representante legal: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

Dirección: *[Insertar información]*

Teléfono: *[Insertar información]*

Correo electrónico: *[Insertar información]*

Ciudad: *[Insertar información]*